UNSCH

FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DECANATURA

09 ENE. 2020
Hora
Fojas
Firma

RESOLUCIÓN DECANAL N° 0001-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 03 de enero de 2020

Visto, la Solicitud N° 006885 de fecha 23 de diciembre de 2019 presentado por el bachiller Eleazar SÁNCHEZ MAURICIO, para optar el Título Profesional de Economista, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente adjunta a su expediente los requisitos que señala el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Resolución Decanal N° 527-2019-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito al recurrente y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la Sustentación de Tesis "PRE INVERSIÓN E INVERSIÓN EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA 2008-2017", fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado: Prof. Pelayo Hilario Valenzuela, Prof. William Yupanqui Pillihuaman y Prof. Paul Villar Andia;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 228 y 229, el día 11 de octubre de 2019, horas 11:00, en la Sala de Grados de la Facultad se llevó a cabo la Sustentación de Tesis del bachiller Eleazar SÁNCHEZ MAURICIO, resultando aprobado por unanimidad con un calificativo promedio de trece (13);

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N° 508-2017-UNSCH-CU de fecha 14 de julio de 2017;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1°.- PROPONER el otorgamiento del Título Profesional de Economista al Bachiller:

ELEAZAR SÁNCHEZ MAURICIO

Artículo 2°.- DECLARAR expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3°.- ELEVAR la presente Resolución al señor Rector para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Expediente de Titulación
EFP Economía
Interesado
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Av. Independencia S/N Ciudad Universitaria
Ayacucho Telf. 066-311854

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 0002-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 03 de enero de 2020

Visto, la Solicitud N° 006895 de fecha 23 de diciembre de 2019 presentado por el bachiller Yuri Amer AROTINCO CUADROS, para optar el Título Profesional de Economista, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente adjunta a su expediente los requisitos que señala el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 512-2019-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito al recurrente y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la Sustentación de Tesis "CRÉDITOS FINANCIEROS Y CRECIMIENTO ECONÓMICO EN LE PERÚ 2001-I – 2017-IV", fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado: Prof. Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, Prof. Narciso Marmanillo Pérez, y Prof. William Yupanqui Pillihuaman;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 224 y 225, el día 04 de octubre de 2019, horas 10:10, en la Sala de Grados de la Facultad se llevó a cabo la Sustentación de Tesis del bachiller Yuri Amer AROTINCO CUADROS, resultando aprobado por mayoría con un calificativo promedio de once (11);

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 508-2017-UNSCH-CU de fecha 14 de julio de 2017;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º.- PROPONER el otorgamiento del Título Profesional de Economista al Bachiller:

YURI AMER AROTINCO CUADROS

Artículo 2º.- DECLARAR expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º.- ELEVAR la presente Resolución al señor Rector para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente de Titulación
EFP Economía
Interesado
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 003-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 03 de enero de 2020

09 ENE. 2020

Visto, la Solicitud N° 006994 de fecha 31 de diciembre de 2019 presentado por el bachiller Sixto Raúl HUAMÁN CÓRDOVA, para optar el Título Profesional de Economista, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente adjunta a su expediente los requisitos que señala el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 512-2019-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito al recurrente y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la Sustentación de Tesis "FACTORES QUE APLICAN LA DEMANDA DEL CRÉDITO PRIVADO EN EL SISTEMA BANCARIO PERUANO, PERIODO 1995-2015", fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado: Prof. Jaime Zenón Amezquita Altamirano, Prof. William Dante Canales Molina, y Prof. William Yupanqui Pillihuaman;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 221, 222 y 223, el día 03 de octubre de 2019, horas 11:15, en la Sala de Grados de la Facultad se llevó a cabo la Sustentación de Tesis del bachiller Sixto Raúl HUAMÁN CÓRDOVA, resultando aprobado por mayoría con un calificativo promedio de doce (12);

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N° 508-2017-UNSCH-CU de fecha 14 de julio de 2017;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º.- PROPONER el otorgamiento del Título Profesional de Economista al Bachiller:

SIXTO RAÚL HUAMÁN CÓRDOVA

Artículo 2º.- DECLARAR expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º.- ELEVAR la presente Resolución al señor Rector para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente de Titulación
EFP Economía
Interesado
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 0004-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 03 de enero de 2020.

Visto, la solicitud Nª 06137, con fecha de trámite del 30 de octubre de 2019, presentado por los aspirantes Eddy Portal Palomino y Osterlyn Roa Salvador, solicitando aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes de la Escuela Profesional de Economía han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: "GESTIÓN DE PROYECTOS DE LA INVERSIÓN PUBLICA DEL GOBIERNO LOCAL Y POBREZA EN EL DISTRITO DE JESÚS NAZARENO – AYACUCHO, 2019", siendo asesor el Prof. Martin Sancho Machaca;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrada por los docentes Prof. Pelayo Hilario Valenzuela (Presidente), Prof. Narciso Marmanillo Pérez (Miembro) y Prof. Paul Villar Andia (miembro), han emitido dictamen favorable aprobando su plan de tesis";

De conformidad con lo dispuesto por en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional Economía vigentes;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan de Tesis denominado ""GESTIÓN DE PROYECTOS DE LA INVERSIÓN PUBLICA DEL GOBIERNO LOCAL Y POBREZA EN EL DISTRITO DE JESÚS NAZARENO – AYACUCHO, 2019", presentado por los aspirantes Eddy Portal Palomino y Osterlyn Roa Salvador.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos años.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes J. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente
E.P. de Economia
Asesor de tesis.
Interesados
Archivo.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 005-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 03 de enero de 2020.

Visto, la solicitud Nª 03681, con fecha de trámite del 02 de agosto de 2019, presentado por las aspirantes Nancy Julia APONTE HUAMANTINCO y Erika Diana ESCALANTE MENDIVIL, solicitando aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las aspirantes de la Escuela Profesional de Economía han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: "EFECTO TRASPASO DE LAS DECISIONES DE POLÍTICA MONETARIA EN LA TASA DE INTERÉS ACTIVA PROMEDIO DEL SISTEMA FINANCIERO EN EL PERÚ: PERIODO 2010.8 – 2018-12", siendo asesor el Prof. William Dante Canales Molina;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrada por los docentes Prof. Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco (Presidente), Prof. Narciso Marmanillo Pérez (Miembro) y Prof. Fortunato Edward Paredes Cáceres (miembro), han emitido dictamen favorable aprobando su plan de tesis";

De conformidad con lo dispuesto por en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional Economía vigentes;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Tesis denominado "EFECTO TRASPASO DE LAS DECISIONES DE POLÍTICA MONETARIA EN LA TASA DE INTERÉS ACTIVA PROMEDIO DEL SISTEMA BANCARIOO EN EL PERU: PERIODO 2003.1 – 2018-12", presentado por las aspirantes Nancy Julia APONTE HUAMANTINCO y Erika Diana ESCALANTE MENDIVIL.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a las recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos años.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Asesor de tesis.
Interesadas
Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 0006-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 03 de enero de 2020

Visto, la solicitud Nª 05056 con fecha de trámite del 17 de setiembre de 2019, presentado por los aspirantes Sadan José CANDIA TELLO y Mary Luz CARRASCO HUAYTA, solicitando aprobación de la Borradora de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Sadan José CANDIA TELLO y Mary Luz CARRASCO HUAYTA, de la Escuela Profesional de Economía, han cumplido con presentar tres ejemplares de la Borradora de Tesis "GASTO PUBLICO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO: PERÚ 1950 - 2018";

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación de la referida Borradora de Tesis, integrado por los Docentes Prof. Pelayo Hilario Valenzuela (Presidente), Prof. William Dante Canales Molina (miembro) y Prof. Edmundo Esquivel Vila (miembro) han emitido el dictamen favorable con fecha 19 de diciembre de 2019, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional Economía vigentes;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, la Borradora de Tesis: "GASTO PUBLICO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO: PERÚ 1950 - 2018"; presentado por los aspirantes Sadan José CANDIA TELLO y Mary Luz CARRASCO HUAYTA.

Artículo 2º.- RECONOCER como asesor de la referida borradora de tesis al Prof. Efraín Castillo Quintero.

Artículo 3º.- AUTORIZAR, a los recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
Expediente
E.P. de Economía.
Interesados
Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 0007-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 03 de enero de 2020

Visto, la solicitud sin número con fecha de trámite del 21 de noviembre de 2019, presentado por la aspirante Ángela GUERRA MOLINA, solicitando aprobación de la Borradora de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la aspirante Ángela GUERRA MOLINA, de la Escuela Profesional de Economía, ha cumplido con presentar tres ejemplares de la Borradora de Tesis "DETERMINANTES DEL TRABAJO INDEPENDIENTE DE SUBSISTENCIA EN LA REGIÓN AYACUCHO: PERIODO 2016-2017";

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación de la referida Borradora de Tesis, integrado por los Docentes Prof. Hermes Segundo Bermúdez Valqui (Presidente), Prof. Martin Sancho Machaca (miembro) y Prof. Fortunato Edward Paredes Cáceres (miembro) han emitido el dictamen favorable con fecha 18 de diciembre de 2019, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional Economía vigentes;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, la Borradora de Tesis: "DETERMINANTES DEL TRABAJO INDEPENDIENTE DE SUBSISTENCIA EN LA REGIÓN AYACUCHO: PERIODO 2016-2017"; presentado por la aspirante Ángela GUERRA MOLINA.

Artículo 2º.- RECONOCER como asesor de la referida borradora de tesis al Prof. Efraín Castillo Quintero.

Artículo 3º.- AUTORIZAR, a la recurrente la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
Expediente
E.P. de Economía.
Interesada
Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 0008-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 03 de enero de 2020

Visto, la solicitud Nª 06146 con fecha de trámite del 30 de octubre de 2019, presentado por los aspirantes David SACSARA OCHOA y Jhon William BERROCAL HUAMANI, solicitando aprobación de la Borradora de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes David SACSARA OCHOA y Jhon William BERROCAL HUAMANI, de la Escuela Profesional de Economía, ha cumplido con presentar tres ejemplares de la Borradora de Tesis "INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DEL PERÚ: 2007 - 2018";

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación de la referida Borradora de Tesis, integrado por los Docentes Prof. Hermes Segundo Bermúdez Valqui (Presidente), Prof. Martin Sancho Machaca (miembro) y Prof. Edmundo Esquivel Vila (miembro) han emitido el dictamen favorable con fecha 18 de diciembre de 2019, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional Economía vigentes;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, la Borradora de Tesis: "INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DEL PERÚ: 2007 - 2018"; presentado por los aspirantes David SACSARA OCHOA y Jhon William BERROCAL HUAMANI.

Artículo 2º.- RECONOCER como asesor de la referida borradora de tesis al Prof. Fortunato Edward Paredes Cáceres.

Artículo 3º.- AUTORIZAR, a los recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente
E.P. de Economía.
Interesados
Archivo.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 008-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 03 de enero de 2020.

Visto, el expediente Nº 06561 con fecha de trámite del 11 de diciembre de 2019, presentado por la bachiller Lilian Nilda QUISPE CONGACHA, solicitando la evaluación del expediente para optar el título profesional de economista, mediante la modalidad de experiencia de trabajo profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57º, inciso c del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, establece que para optar el título profesional o equivalente se requiere presentar un trabajo u otro documento a criterio de la Facultad, después de haber egresado y haber prestado servicios profesionales durante tres años consecutivos en labores propias de la especialidad;

Que, el Reglamento de Grados y títulos del Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Economía, contempla la titulación mediante informe de Experiencia de Trabajo Profesional;

Que, la bachiller Lilian Nilda QUISPE CONGACHA, solicita evaluación de expediente para titulación por Experiencia de Trabajo Profesional, para optar el título profesional de economista.

Que, conforme al Reglamento de Grados y Títulos del currículo de estudios de la Escuela Profesional de Economía, la Comisión Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables conformado por los Prof. Martin Sancho Machaca (Presidente), Prof. Eusterio Ore Gutiérrez (Miembro) y Prof. Luis Renán Huamán Mejía (Miembro), emite opinión favorable con Dictamen Nº 004-2019-FCEAC-CR con fecha 30 de diciembre del 2019, sobre la solicitud de la recurrente, conducente a obtener el título profesional de economista;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR expedito a la bachiller Lilian Nilda QUISPE CONGACHA, para acogerse a la titulación modalidad de Experiencia de Trabajo Profesional por haber prestado servicios profesionales durante tres 03) años consecutivos en labores propias de la especialidad.

Artículo 2º.- OTORGAR plazo de seis 06 meses a partir de la notificación de la presente resolución al recurrente para la presentación del informe de Trabajo Profesional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Hermes D. Bertolde Vaiqui
DECANO

Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesada
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 0010-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 03 de enero de 2020.

Visto, el expediente Nº 06657 con fecha de trámite del 13 de diciembre de 2019, presentado por el bachiller Adolfo HUAÑA MENDOZA, solicitando la evaluación del expediente para optar el título profesional de Licenciado en Administración, mediante la modalidad de experiencia de trabajo profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57º, inciso c del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, establece que para optar el título profesional o equivalente se requiere presentar un trabajo u otro documento a criterio de la Facultad, después de haber egresado y haber prestado servicios profesionales durante tres años consecutivos en labores propias de la especialidad;

Que, el Reglamento de Grados y títulos del Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, contempla la titulación mediante informe de Experiencia de Trabajo Profesional;

Que, el bachiller Adolfo HUAÑA MENDOZA, solicita evaluación de expediente para titulación por Experiencia de Trabajo Profesional, para optar el título profesional de Licenciado en Administración.

Que, conforme al Reglamento de Grados y Títulos del currículo de estudios de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, la Comisión Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables conformado por los Prof. Martin Sancho Machaca (Presidente), Prof. Eusterio Ore Gutiérrez (Miembro) y Prof. Luis Renán Huamán Mejía (Miembro), emite opinión favorable con Dictamen Nº 006-2019-FCEAC-CR con fecha 30 de diciembre del 2019, sobre la solicitud del recurrente, conducente a obtener el título profesional de Licenciado en Administración de Empresas;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas vigente;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR expedito al bachiller Adolfo HUAÑA MENDOZA, para acogerse a la titulación modalidad de Experiencia de Trabajo Profesional por haber prestado servicios profesionales durante tres 03) años consecutivos en labores propias de la especialidad.

Artículo 2º.- OTORGAR plazo de seis 06 meses a partir de la notificación de la presente resolución al recurrente para la presentación del informe de Trabajo Profesional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Expediente
E.P. Administración de Empresas
Interesado
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

10/01/2020.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Av. Independencia S/N Ciudad Universitaria
Ayacucho Telf. 066-311854

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 0011-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 03 de enero de 2020.

Visto, el expediente Nº 06656 con fecha de trámite del 13 de diciembre de 2019, presentado por el bachiller Alberth PÉREZ VILLAR, solicitando la evaluación del expediente para optar el título profesional de Licenciado en Administración, mediante la modalidad de experiencia de trabajo profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57º, inciso c del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, establece que para optar el título profesional o equivalente se requiere presentar un trabajo u otro documento a criterio de la Facultad, después de haber egresado y haber prestado servicios profesionales durante tres años consecutivos en labores propias de la especialidad;

Que, el Reglamento de Grados y títulos del Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, contempla la titulación mediante informe de Experiencia de Trabajo Profesional;

Que, el bachiller Alberth PÉREZ VILLAR, solicita evaluación de expediente para titulación por Experiencia de Trabajo Profesional, para optar el título profesional de Licenciado en Administración.

Que, conforme al Reglamento de Grados y Títulos del currículo de estudios de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, la Comisión Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables conformado por los Prof. Martin Sancho Machaca (Presidente), Prof. Eusterio Ore Gutiérrez (Miembro) y Prof. Luis Renán Huamán Mejía (Miembro), emite opinión favorable con Dictamen Nº 005-2019-FCEAC-CR con fecha 30 de diciembre del 2019, sobre la solicitud del recurrente, conducente a obtener el título profesional de Licenciado en Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas vigente;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR expedito al bachiller Alberth PÉREZ VILLAR, para acogerse a la titulación modalidad de Experiencia de Trabajo Profesional por haber prestado servicios profesionales durante tres 03) años consecutivos en labores propias de la especialidad.

Artículo 2º.- OTORGAR plazo de seis 06 meses a partir de la notificación de la presente resolución al recurrente para la presentación del informe de Trabajo Profesional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

10/01/2020.
Alberth. Perez Villar.

Distribución:
Expediente
E.P. Administración de Empresas
Interesado
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 0012-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 03 de enero de 2020.

Visto, el expediente Nº 06836 con fecha de trámite del 15 de noviembre de 2019, presentado por el bachiller Ronny Rubén SALCEDO CALLE, solicitando la evaluación del expediente para optar el título profesional de economista, mediante la modalidad de experiencia de trabajo profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57°, inciso c del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, establece que para optar el título profesional o equivalente se requiere presentar un trabajo u otro documento a criterio de la Facultad, después de haber egresado y haber prestado servicios profesionales durante tres años consecutivos en labores propias de la especialidad;

Que, el Reglamento de Grados y títulos del Plan de Estudios de la Escuela Profesional Economía, contempla la titulación mediante informe de Experiencia de Trabajo Profesional;

Que, el bachiller Ronny Rubén SALCEDO CALLE, solicita evaluación de expediente para titulación por Experiencia de Trabajo Profesional, para optar el título profesional de economista.

Que, conforme al Reglamento de Grados y Títulos del currículo de estudios de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, la Comisión Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables conformado por los Prof. Martin Sancho Machaca (Presidente), Prof. Eusterio Ore Gutiérrez (Miembro) y Prof. Luis Renán Huamán Mejía (Miembro), emite opinión favorable con Dictamen Nº 003-2019-FCEAC-CR con fecha 30 de diciembre del 2019, sobre la solicitud del recurrente, conducente a obtener el título profesional de economista;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR expedito al bachiller Ronny Rubén SALCEDO CALLE, para acogerse a la titulación modalidad de Experiencia de Trabajo Profesional por haber prestado servicios profesionales durante tres 03) años consecutivos en labores propias de la especialidad.

Artículo 2°.- OTORGAR plazo de seis 06 meses a partir de la notificación de la presente resolución al recurrente para la presentación del informe de Trabajo Profesional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Herner S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesado
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 0013-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 3 de enero de 2020

Visto, la solicitud Nª 07042 de fecha 31 de diciembre de 2019 presentado por los bachilleres Edwin Cisneros Vásquez y Josselin Keyla Janampa Yaranga, quien requiere fijar fecha y hora para sustentación de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes en concordancia con el Artículo 20° del Reglamento de Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía, adjunta a su expediente tres ejemplares de la Tesis " REMUNERACIÓN MÍNIMA Y POBLACIÓN SUBEMPLEADA SEGÚN ÁMBITO GEOGRÁFICO EN EL PERÚ: 2002-2018" solicitando fecha y hora de sustentación:

Que, la comisión evaluadora, conformado por el Prof. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Prof. Martin Sancho Machaca y Prof. Fortunato Edward Paredes Cáceres, aprueban la borradora de tesis "REMUNERACIÓN MÍNIMA Y POBLACIÓN SUBEMPLEADA SEGÚN ÁMBITO GEOGRÁFICO EN EL PERÚ: 2002-2018" recomendando su posterior acto de sustentación;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 0634-2019-UNSCH-FCEAC-D de fecha 12 de diciembre de 2019, se aprueba la borradora de Tesis citado en el párrafo anterior, recomendando su trámite para posterior acto de sustentación;

Que, el Art. 279° literal n) del Estatuto adecuada a la Ley Universitaria N° 30220 establece que son atribuciones del Decano, emitir resoluciones relativas a los aspectos académicos y administrativos de la Facultad;

De conformidad a la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la referida norma legal, establece que los reglamentos y currículos de estudios continúan en vigencia hasta la aprobación de las nuevas normas reglamentarias;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR expedito a los bachilleres Edwin Cisneros Vásquez y Josselin Keyla Janampa Yaranga para la sustentación de la tesis "REMUNERACIÓN MÍNIMA Y POBLACIÓN SUBEMPLEADA SEGÚN ÁMBITO GEOGRÁFICO EN EL PERÚ: 2002-2018" mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º.- FIJAR **el día viernes 10 de enero de 2020 a las 10:00** horas para el acto académico de sustentación, en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;

Artículo 3º.- DESIGNAR miembros del jurado de evaluación a los docentes: Prof. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Prof. Martin Sancho Machaca y Prof. Fortunato Edward Paredes Cáceres, con la presidencia del Dr. Hermes S. Bermúdez Valqui, Decano de la Facultad.

Artículo 4º.- CONVOCAR al Prof. Pelayo Hilario Valenzuela asesor de la tesis, a fin de que asista al acto académico de sustentación de la referida tesis.

Artículo 5º.- ESTABLECER el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado, del interesado y el asesor de la referida Tesis, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Jurados
E.P. de Economía
Asesor de Tesis
Interesados
Archivo

08/01/20
09/01/2020
09/01/2020

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Av. Independencia S/N Ciudad Universitaria
Ayacucho Telf. 066-311854

RESOLUCIÓN DECANAL N° 014 -2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 06 de enero de 2020

Visto, la solicitud N° 0074 de fecha 03 de enero de 2020 presentado por los bachilleres EDILUZ ACORI FLORES y ADRIANO BASILIO MARTÍNEZ OCHOA, solicitando programación de fecha y hora para sustentación de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes en concordancia con el Artículo 20° del Reglamento de Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoria, adjunta a su expediente tres ejemplares de la Tesis "INVERSIÓN Y SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA DE LAS ASOCIACIONES PRODUCTORAS DE QUINUA EN EL DISTRITO DE VILCAS HUAMÁN, 2015 - 2017" solicitando fecha y hora de sustentación:

Que, la comisión evaluadora, conformado por el Prof. Rene Martínez Zea, Prof. Luz Eliana Quispe Quintana y Prof. Cesar Humberto Morales Garcia, aprueban la borradora de tesis "INVERSIÓN Y SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA DE LAS ASOCIACIONES PRODUCTORAS DE QUINUA EN EL DISTRITO DE VILCAS HUAMÁN, 2015 - 2017" recomendando su posterior acto de sustentación;

Que, mediante Resolución Decanal N° 690-2019-UNSCH-FCEAC-D de fecha 30 de diciembre de 2019, se aprueba la borradora de Tesis citado en el párrafo anterior, recomendando su trámite para posterior acto de sustentación;

Que, el Art. 279° literal n) del Estatuto adecuada a la Ley Universitaria N° 30220 establece que son atribuciones del Decano, emitir resoluciones relativas a los aspectos académicos y administrativos de la Facultad;

De conformidad a la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la referida norma legal, establece que los reglamentos y currículos de estudios continúan en vigencia hasta la aprobación de las nuevas normas reglamentarias;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR expedito a los bachilleres EDILUZ ACORI FLORES y ADRIANO BASILIO MARTÍNEZ OCHOA para la sustentación de la tesis " INVERSIÓN Y SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA DE LAS ASOCIACIONES PRODUCTORAS DE QUINUA EN EL DISTRITO DE VILCAS HUAMÁN, 2015 - 2017" mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Contador Público.

Artículo 2°.- FIJAR **el día lunes 13 de enero de 2020 a las 10:00** horas para el acto académico de sustentación, en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;

Artículo 3°.- DESIGNAR miembros del jurado de evaluación a los profesores: **Prof. Rene Martínez Zea, Prof. Luz Eliana Quispe Quintana y Prof. Cesar Humberto Morales García**, con la presidencia del Dr. Hermes S. Bermúdez Valqui, Decano de la Facultad.

Artículo 4°.- CONVOCAR al Prof. Luis Renán Huamán Mejia asesor de la tesis, a fin de que asista al acto académico de sustentación de la referida tesis.

Artículo 5°.- ESTABLECER el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado, del interesado y el asesor de la referida Tesis, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
Jurados
E.P. de Contabilidad y Auditoria
Asesor de Tesis
Interesados
Archivo

2020-01-08

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

08/01/2020

07-01-2020

08/01/2020

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Av. Independencia S/N Ciudad Universitaria
Ayacucho Telf. 066-311854

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 015-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 03 de enero de 2020

Visto, la Solicitud N° 006626 de fecha 12 de diciembre de 2019 presentado por la bachiller Nancy Lourdes Aguilar Sánchez, para optar el Título Profesional de Licenciada en Administración, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente adjunta a su expediente los requisitos que señala el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 195-2018-UNSCH-FCEAC-D, se declara expeditos a la recurrente y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la Sustentación de Tesis "Calidad de Servicio en la Satisfacción de los Usuarios de las Empresas de Taxi Urbano de la Ciudad de Ayacucho", fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los Prof. Sixto Arotoma Cacñahuaray, Prof. Víctor Raúl Rodríguez Hurtado y Prof. Moisés Jorgechagua Saavedra;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 03 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, que corre en fojas 193, 194 y 195, el día 07 de junio de 2018, horas 11:00, en la Sala de Grados de la Facultad se llevó a cabo la Sustentación de Tesis de la bachiller Nancy Lourdes Aguilar Sánchez, resultando aprobados por unanimidad con un calificativo promedio de catorce (14);

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 508-2017-UNSCH-CU de fecha 14 de julio de 2017;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º.- PROPONER el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado en Administración a la Bachiller:

NANCY LOURDES AGUILAR SÁNCHEZ

Artículo 2º.- DECLARAR expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º.- ELEVAR la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente de Titulación
EFP Administración de Empresas
Interesada
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 016-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 06 de enero de 2020.

Visto, la solicitud Nº 5504, con fecha de trámite del 07 de octubre de 2019, presentado por los bachilleres PAUL BARRIENTOS CONGACHI y LIZBET FLORES AROTOMA, solicitando aprobación del Plan de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: "GESTIÓN DE TARJETAS DE CRÉDITO COMO ALTERNATIVA DE FINANCIAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL BANCO INTERBANK AYACUCHO PERIODOS 2017 - 2018", siendo asesor la Prof. Luz Eliana Quispe Quintana;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrada por los docentes Prof. Rene Martínez Zea (Presidente), Prof. Luis Renán Huamán Mejía (miembro) y Prof. Cesar Humberto Morales García (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando su plan de tesis";

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, vigentes;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan de Tesis denominado "GESTIÓN Y FINANCIAMIENTO A TRAVÉS DE LAS TARJETAS DE CRÉDITO DEL INTERBANK – AYACUCHO 2017 - 2018", presentado por los bachilleres PAUL BARRIENTOS CONGACHI y LIZBET FLORES AROTOMA.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a los recurrentes, el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos años.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente
E.P. de Contabilidad y Auditoria
Asesor de tesis
Interesados
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 017-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 06 de enero de 2020.

Visto, la solicitud S/N, con fecha de trámite del 30 de octubre de 2019, presentado por las bachilleres YAQUELIN RUA CUENCA y EVELYN TINEO BELLIDO, solicitando aprobación del Plan de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, las bachilleres de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: "CAPITAL HUMANO Y EMPLEABILIDAD DE LOS EGRESADOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA 2016-2017", siendo asesor la Prof. Luis Renán Huamán Mejia;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrada por los docentes Prof. Julio Gómez Méndez (Presidente), Prof. Yon Ciro Ezcurra Ramírez (Miembro) y Prof. Toño Fredy Rojas Palpan (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando su plan de tesis";

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, vigentes;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan de Tesis denominado "CAPITAL HUMANO Y EMPLEABILIDAD DE LOS EGRESADOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA 2016-2017", presentado por las bachilleres YAQUELIN RUA CUENCA y EVELYN TINEO BELLIDO,.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a las recurrentes, el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos años.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Expediente
E.P. de Contabilidad y Auditoria
Asesor de tesis
Interesadas
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 018-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 06 de enero de 2020.

Visto, la solicitud Nº 3266, con fecha de trámite del 02 de julio de 2019, presentado por las bachilleres KETTY MHAGALI ALLPACCA CARRERA y WENDY MILAGROS DE LA CRUZ CRISOSTOMO, solicitando aprobación del Plan de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, las bachilleres de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: "LA FISCALIZACIÓN LABORAL PREVENTIVA Y EL PAGO DE GRATIFICACIONES DE LAS EMPRESAS AVÍCOLAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO 2017-2018", siendo asesor la Prof. Edwar Rafael Enciso Huillca;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrada por los docentes Prof. Luis Renán Huamán Mejía (Presidente), Prof. Toño Fredy Rojas Palpan (Miembro) y Prof. Richard Sulca Guillen (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando su plan de tesis";

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, vigentes;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan de Tesis denominado "FISCALIZACIÓN LABORAL Y BENEFICIOS SOCIALES EN LAS EMPRESAS AVÍCOLAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO 2017-2018", presentado por las bachilleres KETTY MHAGALI ALLPACCA CARRERA y WENDY MILAGROS DE LA CRUZ CRISOSTOMO.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a las recurrentes, el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos años.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente
E.P. de Contabilidad y Auditoria
Asesor de tesis
Interesadas
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 019-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 07 de enero de 2020

Visto, la solicitud Nº 007051 de fecha 31 de diciembre de 2019 presentado por los bachilleres Américo Segura Matto y Luis Ivan Arostegui Gutiérrez, solicitando programación de fecha y hora para la sustentación de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nº 007051 de fecha 31 de diciembre de 2019, los bachilleres Américo Segura Matto y Luis Ivan Arostegui Gutiérrez, solicitan programación de fecha y hora, las mismas que en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas adjuntan a su expediente tres (03) ejemplares de la Tesis "SOPORTE DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES INTELIGENTES EN EL RESTAURANTE TURÍSTICO VIA-VIA DE LA CIUDAD DE AYACUCHO 2018-2019" solicitando fijar fecha y hora de sustentación de tesis;

Que, la comisión evaluadora conformada por el Prof. Eusterio Ore Gutiérrez, Prof. Jorge Prado Palomino y Prof. Jesús Badajoz Ramos, aprueban la borradora de tesis "SOPORTE DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES INTELIGENTES EN EL RESTAURANTE TURÍSTICO VIA-VIA DE LA CIUDAD DE AYACUCHO 2018-2019", recomendando su posterior acto de sustentación;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, vigentes;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito a los bachilleres Américo Segura Matto y Luis Ivan Arostegui Gutiérrez, para el acto académico de sustentación de la tesis "SOPORTE DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES INTELIGENTES EN EL RESTAURANTE TURÍSTICO VIA-VIA DE LA CIUDAD DE AYACUCHO 2018-2019" mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Licenciado en Administración;

Artículo 2º **FIJAR** el día **viernes 10 de enero de 2020 a las 10:00 horas** para el acto académico de sustentación de la tesis, en el aula W-214 de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;

Artículo 3º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador al Prof. Eusterio Ore Gutiérrez, Prof. Jorge Prado Palomino y Prof. Jesús Badajoz Ramos, con la presidencia del Dr. Hermes S. Bermúdez Valqui, Decano de Facultad para la recepción y evaluación del acto académico de sustentación de la mencionada tesis.

Artículo 4º **CONVOCAR** al Prof. Juan Felipe Anicama Córdova, asesor de la tesis, a fin de que asista al acto académico de sustentación.

Artículo 5º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor y los interesados, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Expediente de titulación
Asesor, Prof. Juan Anicama Córdova
Interesados
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

08/01/2020
JAPP

08/01/20 08-01-2020

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Av. Independencia S/N Ciudad Universitaria
Ayacucho Telf. 066-311854

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 020-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 08 de enero de 2020

Visto, el expediente con registro Nº 008604, de fecha 12 de diciembre de 2019, presentado por el bachiller BEBETO ALFREDO SOCA JORGE solicitando rendir examen de Suficiencia Profesional para optar el título profesional de Contador Público y;

CONSIDERANDO:

Que, el bachiller BEBETO ALFREDO SOCA JORGE mediante solicitud con registro Nº 008604 de fecha 12 de diciembre de 2019, solicita examen por la modalidad de suficiencia profesional para optar el título profesional de Contador Público;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, entre otras, considera la modalidad de suficiencia profesional para optar el título profesional de Contador Público;

Que, el bachiller BEBETO ALFREDO SOCA JORGE acogiéndose al procedimiento de titulación por la modalidad de examen de suficiencia profesional ha cumplido con adjuntar a su expediente los requisitos que señala el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

Que, conforme establece el Reglamento en mención, se ha procedido con el sorteo de temas correspondientes, el día miércoles 08 de enero del año en curso y se ha designado a los miembros del jurado para el acto académico de examen de suficiencia profesional;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR expedito a el bachiller BEBETO ALFREDO SOCA JORGE, para optar el Título Profesional de Contador Público mediante examen de suficiencia profesional.

Artículo 2º.- FIJAR el día viernes 10 de enero de 2020, a las 10:00 horas para el acto académico de examen de suficiencia profesional, en el aula W 117 de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

Artículo 3º.- DESIGNAR a los docentes miembros del jurado para la recepción y evaluación del acto académico de examen de suficiencia profesional, con la presidencia del Dr. Hermes S. Bermúdez Valqui, Decano de Facultad:

ÁREA: CONTABILIDAD FINANCIERA
TEMA: Normas de Información Contable y Financiera
JURADO: Prof. Sixto Susano Pretel Eslava

ÁREA: CONTABILIDAD DE COSTOS
TEMA: Sistemas de costos basados en el volumen (producción y ventas)
JURADO: Prof. Toño Fredy Rojas Palpan

RESOLUCIÓN DECANAL N° 020-2020-UNSCH-FCEAC-D

ÁREA: TRIBUTACIÓN
TEMA: Impuesto a la Renta Empresarial
JURADO: Prof. Yon Ciro Ezcurra Ramírez

08.01.2020

ÁREA: FINANZAS
TEMA: Valoración de empresas
JURADO: Prof. Luis Renán Huamán Mejía

09/01/2020

ÁREA: AUDITORIA
TEMA: Auditoria financiera – sector privado.
JURADO: Prof. Rene Martínez Zea

ÁREA: CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
TEMA: Gestión de proceso presupuestario
JURADO: Prof. Edward Rafael Enciso Huillca

Artículo 4°.- ESTABLECER el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado y del interesado, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
Expediente de titulación
E.P. de Contabilidad y Auditoria
Miembros del jurado (06)
Interesado
Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

08.01.2020

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 021-2020-UNSCH-FCEAC-D

ARCHIVO

Ayacucho, 08 de enero de 2020

Visto, el expediente con registro Nº 006274, de fecha 27 de noviembre de 2019, presentado por la bachiller ANGHELA QUISPE CANALES solicitando rendir examen de Suficiencia Profesional para optar el título profesional de Contador Público y;

CONSIDERANDO:

Que, la bachiller ANGHELA QUISPE CANALES mediante solicitud con registro Nº 006274, de fecha 27 de noviembre de 2019, solicita examen por la modalidad de suficiencia profesional para optar el título profesional de Contador Público;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, entre otras, considera la modalidad de suficiencia profesional para optar el título profesional de Contador Público;

Que, la bachiller ANGHELA QUISPE CANALES acogiéndose al procedimiento de titulación por la modalidad de examen de suficiencia profesional ha cumplido con adjuntar a su expediente los requisitos que señala el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

Que, conforme establece el Reglamento en mención, se ha procedido con el sorteo de temas correspondientes, el día miércoles 08 de enero del año en curso y se ha designado a los miembros del jurado para el acto académico de examen de suficiencia profesional;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR expedito a la bachiller ANGHELA QUISPE CANALES, para optar el Título Profesional de Contadora Pública mediante examen de suficiencia profesional.

Artículo 2º.- FIJAR el día viernes 10 de enero de 2020, a las 10:00 horas para el acto académico de examen de suficiencia profesional, en el aula W 118 de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

Artículo 3º.- DESIGNAR a los docentes miembros del jurado para la recepción y evaluación del acto académico de examen de suficiencia profesional, con la presidencia del Dr. Hermes S. Bermúdez Valqui, Decano de Facultad:

08/01.2020

ÁREA: CONTABILIDAD FINANCIERA
TEMA: Formulación y presentación de estados financieros
JURADO: Prof. Cesar Humberto Morales García

ÁREA: CONTABILIDAD DE COSTOS
TEMA: Sistemas de costos basados en el volumen (producción y ventas)
JURADO: Prof. Julio Gómez Méndez

09/01/2020

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Av. Independencia S/N Ciudad Universitaria
Ayacucho Telf. 066-311854

RESOLUCIÓN DECANAL N° 021-2020-UNSCH-FCEAC-D

ÁREA: TRIBUTACIÓN
TEMA: Régimen tributario de las MYPES
JURADO: Prof. Carmen Eliana Pichardo Lujan

ÁREA: FINANZAS
TEMA: Administración de activos y pasivos corrientes
JURADO: Prof. Richard Sulca Guillen

08-01-2020

ÁREA: AUDITORIA
TEMA: Auditoria de desempeño – sector privado.
JURADO: Prof. Víctor Raúl Yancce Allccaco

ÁREA: CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
TEMA: Ciclo contable y sistema integrado de administración financiera
JURADO: Prof. Alejandro Clever Coronel Cajchaya

08/01/2020

Artículo 4°.- ESTABLECER el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado y del interesado, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
Expediente de titulación
E.P. de Contabilidad y Auditoria
Miembros del jurado (06)
Interesado
Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Hernández Valqui
DECANO

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 022-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 08 de enero de 2020

Visto, la solicitud S/N de fecha 24 de diciembre de 2019, presentado por los aspirantes Edwin Casas Muñoz y Grover Chuchon Palomino, solicitando revisión y evaluación de la Borradora de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, ha cumplido con presentar tres ejemplares de la Borradora de Tesis "CLIMA ORGANIZACIONAL Y DESEMPEÑO LABORAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA, AYACUCHO 2018-2019";

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación de la referida Borradora de Tesis, integrado por los Prof. Juan Felipe Anicama Córdova (Presidente), Prof. Zomeli Valladares Rodríguez (miembro) y Prof. Jorge Prado Palomino (miembro) han emitido el dictamen favorable aprobando y recomendando su impresión para su posterior acto de sustentación;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, la Borradora de Tesis: "CLIMA ORGANIZACIONAL Y DESEMPEÑO LABORAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO 2018-2019"; presentado por los aspirantes Edwin Casas Muñoz y Grover Chuchon Palomino.

Artículo 2º.- RECONOCER como asesor de la referida borradora de tesis al Prof. Jesús Augusto Badajoz Ramos.

Artículo 3º.- AUTORIZAR, a los recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional, respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes J. Hernández Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente
E.P. de Administración de Empresas.
Interesados
Archivo.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 023-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 08 de enero de 2020

Visto, la solicitud Nº 000052 de fecha 03 de enero de 2020 presentado por los bachilleres Mardhit Cynthia Bendezú Sulca y Eduardo Cuba Galindo, solicitando programación de fecha y hora para la sustentación de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud Nº 000052 de fecha 03 de enero de 2020, los bachilleres Mardhit Cynthia Bendezú Sulca y Eduardo Cuba Galindo, solicitan programación de fecha y hora, las mismas que en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas adjuntan a su expediente tres (03) ejemplares de la Tesis "CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA MODELO DELTA DE LAS FERRETERÍAS EN LA CIUDAD DE HUAMANGA 2018" solicitando fijar fecha y hora de sustentación de tesis;

Que, la comisión evaluadora conformada por el Prof. Manuel Jaime Flores, Prof. Jorge Gálvez Molina y Prof. Eusterio Ore Gutiérrez, aprueban la borradora de tesis "CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA MODELO DELTA DE LAS FERRETERÍAS EN LA CIUDAD DE HUAMANGA 2018", recomendando su posterior acto de sustentación;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, vigentes;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito a los bachilleres Mardhit Cynthia Bendezú Sulca y Eduardo Cuba Galindo, para el acto académico de sustentación de la tesis "CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA MODELO DELTA DE LAS FERRETERÍAS EN LA CIUDAD DE HUAMANGA 2018" mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Licenciado en Administración;

Artículo 2º **FIJAR** el día **lunes 13 de enero de 2020 a las 10:00 horas** para el acto académico de sustentación de la tesis, en el aula W-214 de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;

Artículo 3º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador al Prof. Manuel Jaime Flores, Prof. Jorge Gálvez Molina y Prof. Eusterio Ore Gutiérrez, con la presidencia del Dr. Hermes S. Bermúdez Valqui, Decano de Facultad para la recepción y evaluación del acto académico de sustentación de la mencionada tesis.

Artículo 4º **CONVOCAR** al Prof. Sixto Arotoma Cacñahuray, asesor de la tesis, a fin de que asista al acto académico de sustentación.

Artículo 5º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor y los interesados, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Expediente de titulación
Asesor, Prof. Sixto Arotoma Cacñahuray
Interesados
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Recibido
09/01/2019

9-01-2020

GÁLVEZ
10-01-20

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Av. Independencia S/N Ciudad Universitaria
Ayacucho Telf. 066-311854

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 024-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 08 de enero de 2020

VISTO, la solicitud N° 000098 de fecha 06 de enero de 2020 del bachiller Basilio Ñahui Puchuri, solicitando programación de fecha y hora para la sustentación del informe de trabajo profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas adjunta a su expediente tres (03) ejemplares del informe de trabajo profesional "Gestión de la Municipalidad Distrital de Morcolla de la Provincia de Sucre – Región Ayacucho, Periodo: 2015-2018" solicitando fijar fecha y hora de sustentación del informe de trabajo profesional;

Que, la comisión evaluadora, conformada por el Prof. Zomeli Valladares Rodríguez, Prof. Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra y Prof. Jorge Prado Palomino, aprueban la borradora del informe de trabajo profesional "Gestión de la Municipalidad Distrital de Morcolla de la Provincia de Sucre – Región Ayacucho, Periodo: 2015-2018", recomendando su posterior acto de sustentación;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, vigentes;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito al bachiller Basilio Ñahui Puchuri, para el acto académico de sustentación del informe de trabajo profesional "Gestión de la Municipalidad Distrital de Morcolla de la Provincia de Sucre – Región Ayacucho, Periodo: 2015-2018" mediante el cual pretende optar el Título Profesional de Licenciado en Administración;

Artículo 2º **FIJAR** el día **lunes 13 de enero de 2020 a las 10:00 horas** para el acto académico de sustentación del informe de trabajo profesional, en el aula W-118 de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;

Artículo 3º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador al Prof. Zomeli Valladares Rodríguez, Prof. Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra y Prof. Jorge Prado Palomino, con la presidencia del Dr. Hermes Bermúdez Valqui, Decano de Facultad para la recepción y evaluación del acto académico de sustentación del informe de trabajo profesional.

Artículo 4º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado y del interesado, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente de titulación
E.P. Administración de Empresas.
Interesado
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 0025-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 09 de enero de 2020

Visto, la solicitud N° 06546, 06706, 06725, 06743 y 06762, presentados por los egresados Kely Fiorela Medina Palomino, Camilo Ángel Guillen Martínez, Juana Reyne Palomino Pariona, Yerry Cárdenas Prado y Vladimir Hinostroza Méndez para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
MESA DE PARTES
09 ENE. 2020
Reg. N° ... Hora ...
Folios ... Firma ...

CONSIDERANDO:

Que, los egresados, Kely Fiorela Medina Palomino, Camilo Ángel Guillen Martínez, Juana Reyne Palomino Pariona, Yerry Cárdenas Prado y Vladimir Hinostroza Méndez mediante solicitud Nº 06546, 06706, 06725, 06743 y 06762 de fecha 11, 16 y 17 de diciembre de 2019, solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía, para lo cual adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía;

Que, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Economía integrada por los Prof. William Dante Canales Molina Prof. Fortunato Edward Paredes Cáceres mediante Dictamen N° 180, 175, 179, 178 y 176 - 2019-CTA-EFPE, declaran PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía a los egresados Kely Fiorela Medina Palomino, Camilo Ángel Guillen Martínez, Juana Reyne Palomino Pariona, Yerry Cárdenas Prado y Vladimir Hinostroza Méndez quien cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos Nº 111, 105, 107, 112 y 106 - 2019-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 30 de diciembre del 2019, el Director de la Escuela Profesional de Economía Profesor Narciso Marmanillo Pérez eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 508-2017-UNSCH-CU de fecha 14 de julio de 2017;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1°.- PROPONER el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Economía al egresado que a continuación se detalla:
KELY FIORELA MEDINA PALOMINO
CAMILO ÁNGEL GUILLEN MARTÍNEZ
JUANA REYNE PALOMINO PARIONA
YERRY CÁRDENAS PRADO
VLADIMIR HINOSTROZA MÉNDEZ

Artículo 2º.- DECLARAR expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º.- ELEVAR la presente Resolución al Sr. Rector para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expedientes de Grado
EP. Economía
Interesados
Archivo

UNSCH

FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DECANATURA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Oficina de Certificación, Grados y Títulos
FOLIA DE CARGO DE ENTREGA
09 ENE. 2020
Reg. N° ... Hora ...
Folios ... Firma ...

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 0026-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 09 de enero de 2020

Visto, la solicitud N° 06808, 06824 y 06857, presentados por los egresados Bladimir Herreras Calle, Laydi Guapaya Lizana y Doris Lisbeth Pariona Flores para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía;

CONSIDERANDO:

Que, los egresados, Bladimir Herreras Calle, Laydi Guapaya Lizana y Doris Lisbeth Pariona Flores z mediante solicitud Nº 06808, 06824 y 06857 de fecha 18, 19 y 20 de diciembre de 2019, solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía, para lo cual adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía;

Que, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Economía integrada por los Prof. William Dante Canales Molina Prof. Fortunato Edward Paredes Cáceres mediante Dictamen N° 177, 181 y 182 - 2019-CTA-EFPE, declaran PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía a los egresados Bladimir Herreras Calle, Laydi Guapaya Lizana y Doris Lisbeth Pariona Flores quien cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos Nº 108, 109 y 110 - 2019-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 30 de diciembre del 2019, el Director de la Escuela Profesional de Economía Profesor Narciso Marmanillo Pérez eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 508-2017-UNSCH-CU de fecha 14 de julio de 2017;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º.- PROPONER el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Economía al egresado que a continuación se detalla:
BLADIMIR HERRERAS CALLE
LAYDI GUAPAYA LIZANA
DORIS LISBETH PARIONA FLORES

Artículo 2º.- DECLARAR expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º.- ELEVAR la presente Resolución al Sr. Rector para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expedientes de Grado
EP. Economía
Interesados
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 027-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 09 de enero de 2020.

Visto, la solicitud sin numero, con fecha de trámite del 31 de octubre de 2019, presentado por los aspirantes Lino Ccarhuaypiña Contreras y Margot Silva Robles, solicitando aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes de la Escuela Profesional de Economía han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: "CAPITAL HUMANO E INGRESO LABORAL SEGÚN GENERO EN EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO: 2007-2017", siendo asesor el Prof. Oscar Américo Vallejos Sáenz;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrada por los docentes Prof. Jaime Zenón Amezquita Altamirano (Presidente), Prof. Martin Sancho Machaca (Miembro) y Prof. William Dante Canales Molina (miembro), han emitido dictamen favorable aprobando su plan de tesis";

De conformidad con lo dispuesto por en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional Economía vigentes;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan de Tesis denominado "CAPITAL HUMANO E INGRESO LABORAL SEGÚN GENERO EN EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO: 2007-2017", presentado por los aspirantes Lino Ccarhuaypiña Contreras y Margot Silva Robles.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos años.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Asesor de tesis.
Interesados
Archivo.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 028-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 09 de enero de 2020.

Visto, la solicitud Nª 06945, con fecha de trámite del 27 de noviembre de 2019, presentado por los aspirantes Deyvis Maldonado Ocejo y Edward Nikolai Gamonal Castillo, solicitando aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes de la Escuela Profesional de Economía han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: "EFECTO DE INVERSIÓN PUBLICA EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DEPARTAMENTAL DE LA ECONOMÍA PERUANA: 2008-2018", siendo asesor el Prof. Pelayo Hilario Valenzuela;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrada por los docentes Prof. Hermes Segundo Bermúdez Valqui (Presidente), Prof. Juan Alberto Huaripuma Vargas (Miembro) y Prof. Ruly Valenzuela Pariona (miembro), han emitido dictamen favorable aprobando su plan de tesis con el tema "EFECTOS DE LA INVERSIÓN PUBLICA EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DEPARTAMENTAL DE LA ECONOMÍA PERUANA: 2008-2018";

De conformidad con lo dispuesto por en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional Economía vigentes;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan de Tesis denominado "EFECTOS DE LA INVERSIÓN PUBLICA EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DEPARTAMENTAL DE LA ECONOMÍA PERUANA: 2008-2018", presentado por los aspirantes Deyvis Maldonado Ocejo y Edward Nikolai Gamonal Castillo.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos años.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Asesor de tesis.
Interesados
Archivo.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 029-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 09 de enero de 2020.

Visto, la solicitud Nª 06346, con fecha de trámite del 29 de noviembre de 2019, presentado por las aspirantes Bertha Beatriz Vera Taboada y Yessica Vera Taboada, solicitando aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las aspirantes de la Escuela Profesional de Economía han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: "DETERMINANTES DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN LA ECONOMÍA PERUANA ENTRE EL PERIODO 1980-2018", siendo asesor el Prof. Juan Alberto Huaripuma Vargas;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrada por los docentes Prof. Pelayo Hilario Valenzuela (Presidente), Prof. Narciso Marmanillo Pérez (Miembro) y Prof. Fortunato Edward Paredes Cáceres (miembro), han emitido dictamen favorable aprobando su plan de tesis;

De conformidad con lo dispuesto por en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional Economía vigentes;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Tesis denominado "DETERMINANTES DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN LA ECONOMÍA PERUANA ENTRE EL PERIODO 1980-2018", presentado por las aspirantes Bertha Beatriz Vera Taboada y Yessica Vera Taboada.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a las recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos años.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Expediente
E.P. de Economia
Asesor de tesis.
Interesadas
Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 030-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 09 de enero de 2020.

Visto, la solicitud sin número, con fecha de trámite del 24 de diciembre de 2019, presentado por las aspirantes Ruth Liliana Jesús Rúa y Cinthia Angélica Lapa Ore, solicitando aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las aspirantes de la Escuela Profesional de Economía han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: "DETERMINANTES DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN EL PERÚ: UN ANÁLISIS ECONOMÉTRICO PARA EL PERIODO 1992-2018", siendo asesor el Prof. William Dante Canales Molina;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrada por los docentes Prof. Pelayo Hilario Valenzuela (Presidente), Prof. Narciso Marmanillo Pérez (Miembro) y Prof. William Yupanqui Pillihuaman (miembro), han emitido dictamen favorable aprobando su plan de tesis;

De conformidad con lo dispuesto por en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional Economía vigentes;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan de Tesis denominado "DETERMINANTES DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN EL PERÚ: UN ANÁLISIS ECONOMÉTRICO PARA EL PERIODO 1992-2018", presentado por las aspirantes Ruth Liliana Jesús Rúa y Cinthia Angélica Lapa Ore.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a las recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos años.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Asesor de tesis.
Interesadas
Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes J. Bermúdez Valqui
DECANO

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 031-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 10 de enero de 2020

Visto, el expediente Nº 0065 presentado por la alumna **Maryori Rocío PERALTA GAMBOA**, solicitando convalidación de asignaturas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil de la Red Peruana de Universidades, en lo pertinente a convalidaciones establece que procede las convalidaciones;

Que, la alumna **Maryori Rocío PERALTA GAMBOA**, aprobó asignaturas similares a lo requerido por la Escuela Profesional de Economía, conforme se establece gráficamente en el cuadro de convalidación, estando a las calificaciones que constan en el cuadro virtual emitido por la Pontificia Universidad Católica del Perú, en el cual se muestran los cursos aprobados el año 2019, correspondiente al ciclo 2019-2;

Que, mediante Dictamen Nº 001-2020-CTA-EPE de fecha 08 de enero de 2020, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Economía, integrada por los profesores William Dante Canales Molina (Presidente) y Fortunato Edward Paredes Cáceres (Miembro) han emitido dictamen declarando procedente y elaborando el cuadro de convalidaciones respectivo, determinando la convalidación de DOS (2) asignaturas con el Plan de Estudios 2004 reajustado;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 232º, inciso d) del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 508-2017-UNSCH-CU de fecha 14 de julio de 2017;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE :

Artículo 1º **APROBAR** el Cuadro de Convalidación de Asignaturas, que forma parte de la presente Resolución, propuesta por la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Economía, de acuerdo al Plan de Estudios 2004 reajustado, con las asignaturas aprobadas por la alumna **Maryori Rocío PERALTA GAMBOA** en la Pontifica Universidad Católica del Perú, conforme al siguiente detalle:

ORIGEN: PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERÚ PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE LA RED PERUANA DE UNIVERSIDADES				DESTINO: UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA EP. DE ECONOMÍA PLAN 2004			
SIGLA	ASIGNATURA	**CRED**	**NOTA**	**SIGLA**	**ASIGNATURA**	**CRED**	**NOTA**
GEP-201	Gestión Financiera del Estado	2.0	17	EC-544	Planificación y presupuesto Público II	3.0	17
ECO-388	Pobreza y Políticas Sociales	3.0	13	EC-554	Pobreza y Políticas Sociales	3.0	13
	TOTAL	5.0			TOTAL	6.0	

Artículo 2º **AUTORIZAR** al Director de la Escuela Profesional de Economía la elaboración de las actas de convalidación correspondiente.

Artículo 3º **AUTORIZAR** la suscripción del acta respectiva a la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Economía, integrada por los William D. canales Molina (Presidente) y Fortunato E. paredes Cáceres (Miembro).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
E.P. de Economía
Interesado
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 032-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 10 de enero de 2020

Visto, la Solicitud N° 00202 de fecha 09 de enero de 2020 presentado por la bachiller Coraly Arango Palomino, para optar el Título Profesional de Economista, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente adjunta a su expediente los requisitos que señala el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 639-2019-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito al recurrente y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la Sustentación de Tesis "COMPORTAMIENTO DEL CRÉDITO BANCARIO EN EL PERÚ: UNA EVALUACIÓN CUANTITATIVA DURANTE EL PERIODO 2004.1 – 2018.12", fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado: Prof. Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, Prof. Martin Sancho Machaca, y Prof. Edmundo Esquivel Vila;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 234 y 235, el día 20 de diciembre de 2019, horas 18:15, en la Sala de Grados de la Facultad se llevó a cabo la Sustentación de Tesis del bachiller Coraly Arango Palomino, resultando aprobado por unanimidad con un calificativo promedio de trece (13);

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 508-2017-UNSCH-CU de fecha 14 de julio de 2017;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º.- PROPONER el otorgamiento del Título Profesional de Economista a la Bachiller:

CORALY ARANGO PALOMINO

Artículo 2º.- DECLARAR expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º.- ELEVAR la presente Resolución al señor Rector para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente de Titulación
EFP Economía
Interesada
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 033-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 10 de enero de 2020

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Oficina de Grados y Títulos
ÁREA DE CERTIFICACIÓN
13 ENE. 2020
Reg. Nº
Folio

Visto, la Solicitud N° 00203 de fecha 09 de enero de 2020 presentado por la bachiller Mirian Yanet Pérez Quispe, para optar el Título Profesional de Economista, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente adjunta a su expediente los requisitos que señala el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 639-2019-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito al recurrente y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la Sustentación de Tesis "COMPORTAMIENTO DEL CRÉDITO BANCARIO EN EL PERÚ: UNA EVALUACIÓN CUANTITATIVA DURANTE EL PERIODO 2004.1 – 2018.12", fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado: Prof. Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, Prof. Martin Sancho Machaca, y Prof. Edmundo Esquivel Vila;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 234 y 235, el día 20 de diciembre de 2019, horas 18:15, en la Sala de Grados de la Facultad se llevó a cabo la Sustentación de Tesis del bachiller Mirian Yanet Pérez Quispe, resultando aprobado por unanimidad con un calificativo promedio de trece (13);

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 508-2017-UNSCH-CU de fecha 14 de julio de 2017;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º.- PROPONER el otorgamiento del Título Profesional de Economista a la Bachiller:

MIRIAN YANET PÉREZ QUISPE

Artículo 2º.- DECLARAR expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º.- ELEVAR la presente Resolución al señor Rector para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Hermes S. Hernández Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente de Titulación
E.P. Economía
Interesada
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL N° 034-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 10 de enero de 2020

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Oficina de Calificación, Grados y Títulos
13 ENE. 2020
Reg. N°
Folios

Visto, la Solicitud N° 00249 de fecha 10 de enero de 2020 presentado por el bachiller Julio Cesar Torres Tacuri, para optar el Título Profesional de Economista, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente adjunta a su expediente los requisitos que señala el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Resolución Decanal N° 552-2019-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito al recurrente y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la Sustentación de Tesis "LA INVERSIÓN PUBLICA EN EL DESARROLLO HUMANO DE LA REGIÓN AYACUCHO, PERIODO 2007 - 2018", fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado: Prof. Hermes segundo Bermúdez Valqui, Prof. Oscar Américo Vallejos Sáenz, y Prof. Edmundo Esquivel Vila;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 230 y 231, el día 17 de octubre de 2019, horas 11:00, en la Sala de Grados de la Facultad se llevó a cabo la Sustentación de Tesis del bachiller Julio Cesar Torres Tacuri, resultando aprobado por mayoría con un calificativo promedio de doce (12);

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N° 508-2017-UNSCH-CU de fecha 14 de julio de 2017;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1°.- PROPONER el otorgamiento del Título Profesional de Economista al Bachiller:

JULIO CESAR TORRES TACURI

Artículo 2°.- DECLARAR expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3°.- ELEVAR la presente Resolución al señor Rector para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente de Titulación
E.P. Economía
Interesado
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 035-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 10 de enero de 2020.

Visto, la solicitud Nª 02915, con fecha de trámite del 17 de junio de 2019, presentado por la aspirante Juana Reyne Palomino Pariona, solicitando aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la aspirante de la Escuela Profesional de Economía ha cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: "ADOPCIÓN DE LA REGLA DE TAYLOR Y EL TIPO DE CAMBIO PARA LA MODELACIÓN DE LA POLÍTICA MONETARIA CASO PERUANO 2003 - 2017", siendo asesor el Prof. Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrada por los docentes Prof. Narciso Marmanillo Pérez (Presidente), Prof. William Dante Canales Molina (Miembro) y Prof. William Yupanqui Pillihuaman (miembro), han emitido dictamen favorable aprobando su plan de tesis;

De conformidad con lo dispuesto por en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional Economía vigentes;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Tesis denominado "ADOPCIÓN DE LA REGLA DE TAYLOR Y EL TIPO DE CAMBIO PARA LA MODELACIÓN DE LA POLÍTICA MONETARIA CASO PERUANO 2003 - 2017", presentado por la aspirante Juana Reyne Palomino Pariona.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la recurrente el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos años.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Asesor de tesis.
Interesada
Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 0036-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 10 de enero de 2020

Visto, la solicitud Nª 004989 con fecha de trámite del 13 de setiembre de 2019, presentado por la aspirante Aracely Contreras Soto, solicitando aprobación de la Borradora de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la aspirante Aracely Contreras Soto, de la Escuela Profesional de Economía, ha cumplido con presentar tres ejemplares de la Borradora de Tesis "DETERMINANTES DE LA INCLUSIÓN FINANCIERA EN LOS HOGARES DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, 2018";

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación de la referida Borradora de Tesis, integrado por los Docentes Prof. Oscar Americio Vallejos Sáenz (Presidente), Prof. Narciso Marmanillo Pérez (miembro) y Prof. Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco (miembro) han emitido el dictamen favorable con fecha 07 de enero de 2020, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional Economía vigentes;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, la Borradora de Tesis: "DETERMINANTES DE LA INCLUSIÓN FINANCIERA EN LOS HOGARES DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, 2018"; presentado por la aspirante Aracely Contreras Soto.

Artículo 2º.- RECONOCER como asesor de la referida borradora de tesis al Prof. Efraín Castillo Quintero.

Artículo 3º.- AUTORIZAR, a la recurrente la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
Expediente
E.P. de Economía.
Interesada
Archivo.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 037-2020-UNSCH-FCEAC-D

ARCHIVO

Ayacucho, 13 de enero de 2020

Visto, el expediente con registro Nº 006697, de fecha 16 de diciembre de 2019, presentado por la bachiller CLEIRI SHAMILETH PALOMINO MATOS solicitando rendir examen de Suficiencia Profesional para optar el título profesional de Contadora Pública y;

CONSIDERANDO:

Que, la bachiller CLEIRI SHAMILETH PALOMINO MATOS mediante solicitud con registro Nº 006697, de fecha 16 de diciembre de 2019, solicita examen por la modalidad de suficiencia profesional para optar el título profesional de Contadora Pública;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, entre otras, considera la modalidad de suficiencia profesional para optar el título profesional de Contador Público;

Que, la bachiller CLEIRI SHAMILETH PALOMINO MATOS acogiéndose al procedimiento de titulación por la modalidad de examen de suficiencia profesional ha cumplido con adjuntar a su expediente los requisitos que señala el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

Que, conforme establece el Reglamento en mención, se ha procedido con el sorteo de temas correspondientes, el día lunes 13 de enero del año en curso y se ha designado a los miembros del jurado para el acto académico de examen de suficiencia profesional;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR expedita a la bachiller CLEIRI SHAMILETH PALOMINO MATOS, para optar el Título Profesional de Contadora Pública mediante examen de suficiencia profesional.

Artículo 2º.- FIJAR el día miércoles 15 de enero de 2020, a las 10:00 horas para el acto académico de examen de suficiencia profesional, en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

Artículo 3º.- DESIGNAR a los docentes miembros del jurado para la recepción y evaluación del acto académico de examen de suficiencia profesional, con la presidencia del Dr. Hermes S. Bermúdez Valqui, Decano de Facultad:

ÁREA: CONTABILIDAD FINANCIERA
TEMA: Constitución, Disolución y Liquidación de Empresas
JURADO: Prof. Cesar Humberto Morales García

ÁREA: CONTABILIDAD DE COSTOS
TEMA: Costos de calidad
JURADO: Prof. Luis Renán Huamán Mejía

14/01/2020

RESOLUCIÓN DECANAL N° 037-2020-UNSCH-FCEAC-D

ÁREA: TRIBUTACIÓN
TEMA: Impuesto a la Importación y Exportación
JURADO: Prof. Richard Sulca Guillen 13.01.2020

ÁREA: FINANZAS
TEMA: Decisiones Financieras
JURADO: Prof. Luz Eliana Quispe Quintana 14/01/2020.

ÁREA: AUDITORIA
TEMA: Documentación, evidencias y hallazgos de auditoria.
JURADO: Prof. Víctor Raúl Yancce Allccaco 14.01.2020.

ÁREA: CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
TEMA: Proceso de contratación pública de estudios y obras públicas
JURADO: Prof. Edwar Rafael Enciso Huillca

Artículo 4°.- ESTABLECER el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado y del interesado, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
Expediente de titulación
E.P. de Contabilidad y Auditoria
Miembros del jurado (06)
Interesado
Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes E. Bermúdez Valqui
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUAMANGA
Oficina de Grados, Títulos y Títulos
14 ENE. 2020
12:05
Hora
Folios
Firma

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 038-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 13 de enero de 2020

Visto, las solicitudes N° 006478, N° 006559, N° 006607, N° 006665 y N° 006610, presentada por los egresados Luis Medina García, Xavier Heraud Mochcco Centeno, Carmen Anita Espinoza Espinoza, Inés Mercedes Rodríguez Palomino y Ronald Tenorio Campos, para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, y;

CONSIDERANDO:

Que, los egresados Luis Medina García, Xavier Heraud Mochcco Centeno, Carmen Anita Espinoza Espinoza, Inés Mercedes Rodríguez Palomino y Ronald Tenorio Campos, mediante solicitud N° 006478, N° 006559, N° 006607, N° 006665 y N° 006610 de fecha 06, 11, 12 y 13 de diciembre de 2019, solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, para lo cual adjuntan a sus expedientes los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Administración de Empresas integrada por los Prof. Víctor Raúl Rodríguez Hurtado y Prof. Edith Paucar Ruiz mediante Dictamen N° 104, N° 102, N° 101, N° 099 y N° 100-2019-CTA/EPAE/FCEAC/UNSCH declaran PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas a los egresados Luis Medina García, Xavier Heraud Mochcco Centeno, Carmen Anita Espinoza Espinoza, Inés Mercedes Rodríguez Palomino y Ronald Tenorio Campos, quienes cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos Nº 092, Nº 091, Nº 101, Nº 088 y Nº 090/2019-FCEAC-EPAE-UNSCH recepcionado con fecha 03 de enero de 2020, el Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas profesor Jorge Antonio Gálvez Molina eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 508-2017-UNSCH-CU de fecha 14 de julio de 2017;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º.- PROPONER el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas al egresado que a continuación se detalla:
LUIS MEDINA GARCÍA
XAVIER HERAUD MOCHCCO CENTENO
CARMEN ANITA ESPINOZA ESPINOZA
INÉS MERCEDES RODRÍGUEZ PALOMINO
RONALD TENORIO CAMPOS

Artículo 2º.- DECLARAR expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º.- ELEVAR la presente Resolución al Sr. Rector para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Expedientes de Grado
EP. Administración de Empresas
Interesados
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes J. Bermúdez Valqui
DECANO

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 039-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 13 de enero de 2020.

Visto, la solicitud S/N, con fecha de trámite del 16 de diciembre de 2020, presentado por la aspirante Thalía Karen Wendy Tineo Tineo, solicitando aprobación del Plan de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, la aspirante de la Escuela Profesional de Administración de Empresas ha cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: "EFECTOS DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DIGITAL EN LOS VOLÚMENES DE VENTA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES YAYITOS E.I.R.L."; siendo asesor el Prof. Sixto Arotoma Cacñahuaray.

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrada por los docentes Prof. Manuel Jesús Jaime Flores (Presidente), Prof. Jorge Alberto Prado Palomino (Miembro) y Prof. Víctor Raúl Rodríguez Hurtado (miembro), han emitido dictamen favorable aprobando su plan de tesis";

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente, y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan de Tesis denominado "EFECTOS DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DIGITAL EN LOS VOLÚMENES DE VENTAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES YAYITOS E.I.R.L.", presentado por la aspirante Thalía Karen Wendy Tineo Tineo.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la recurrente el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos años.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Expediente
E.P. de Administración
Asesor de tesis.
Interesada
Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 040-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 13 de enero de 2020

Visto, las Solicitudes N° 000253 y 000252 de fecha 10 de enero de 2020 presentado por las bachilleres Rosa Diana Prado Gómez y Mery Espinoza Yaranga, para optar el Título Profesional de Licenciada en Administración, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las recurrentes adjuntan a su expediente los requisitos que señala el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 598-2019-UNSCH-FCEAC-D, se declara expeditos a las recurrentes y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la Sustentación de Tesis "Modelo de Pareto y Factores Críticos de Satisfacción de Usuarios Turísticos", fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los Prof. Eusterio Ore Gutiérrez, Prof. Jesús Badajoz Ramos y Prof. Moisés Jorgechagua Saavedra;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 03 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, que corre en fojas 294, 295 y 296, el día 06 de noviembre de 2019, horas 11:00, en la Sala de Grados de la Facultad se llevó a cabo la Sustentación de Tesis de las bachilleres Rosa Diana Prado Gómez y Mery Espinoza Yaranga, resultando aprobados por unanimidad con un calificativo promedio de trece (13);

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 508-2017-UNSCH-CU de fecha 14 de julio de 2017;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º.- PROPONER el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado en Administración a las Bachilleres:

ROSA DIANA PRADO GÓMEZ
MERY ESPINOZA YARANGA

Artículo 2º.- DECLARAR expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por las solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º.- ELEVAR la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Expediente de Titulación
EFP Administración de Empresas
Interesadas
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Av. Independencia S/N Ciudad Universitaria
Ayacucho Telf. 066-311854

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 0041-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 13 de enero de 2020

Visto, la solicitud sin número con fecha de trámite del 18 de diciembre de 2019, presentado por los aspirantes Enma Frinne Sánchez Reynaga y Franklin Víctor Palomino Mancilla, solicitando aprobación de la Borradora de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Enma Frinne Sánchez Reynaga y Franklin Víctor Palomino Mancilla, de la Escuela Profesional de Economía, han cumplido con presentar tres ejemplares de la Borradora de Tesis "INVERSIÓN BRUTA FIJA POR NIVELES DE GOBIERNO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO EN LA REGIÓN AYACUCHO, 2007-2016";

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación de la referida Borradora de Tesis, integrado por los Docentes Prof. Jaime Zenón Amezquita Altamirano (Presidente), Prof. Narciso Marmanillo Pérez (miembro) y Prof. Martin Sancho Machaca (miembro) han emitido el dictamen favorable con fecha 09 de enero de 2020, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional Economía vigentes;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, la Borradora de Tesis: ""INVERSIÓN BRUTA FIJA POR NIVELES DE GOBIERNO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO EN LA REGIÓN AYACUCHO, 2007-2016"; presentado por los aspirantes Enma Frinne Sánchez Reynaga y Franklin Víctor Palomino Mancilla.

Artículo 2º.- RECONOCER como asesor de la referida borradora de tesis al Prof. Pelayo Hilario Valenzuela.

Artículo 3º.- AUTORIZAR, a los recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
Expediente
E.P. de Economía.
Interesados
Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

UNSCH

FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DECANATURA

NACIONAL DE SAN
HUAMANGA
Grados y Títulos
FOLIOS
14 ENE. 2020
Hora 12:05M
Folios Firma

RESOLUCIÓN DECANAL N° 042-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 13 de enero de 2020

Visto, la Solicitud N° 00353 de fecha 13 de enero de 2020 presentado por la bachiller Marylu Galván Jorge, para optar el Título Profesional de Economista, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente adjunta a su expediente los requisitos que señala el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Resolución Decanal N° 658-2019-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a la recurrente y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la Sustentación de Tesis "DETERMINANTES Y RENTABILIDAD EN EL SISTEMA BANCARIO, PERÚ: 2003-2017", fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado: Prof. Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, Prof. William Dante Canales Molina, y Prof. Edmundo Esquivel Vila;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 238 y 239, el día 27 de diciembre de 2019, horas 11:20 am, en la Sala de Grados de la Facultad se llevó a cabo la Sustentación de Tesis del bachiller Marylu Galván Jorge, resultando aprobado por unanimidad con un calificativo promedio de doce (12);

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N° 508-2017-UNSCH-CU de fecha 14 de julio de 2017;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1°.- PROPONER el otorgamiento del Título Profesional de Economista a la Bachiller:

MARYLU GALVÁN JORGE

Artículo 2°.- DECLARAR expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3°.- ELEVAR la presente Resolución al señor Rector para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Expediente de Titulación
EFP Economía
Interesada
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes J. Be[illegible]ez Valqui
DECANO

RESOLUCIÓN DECANAL N° 043 -2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 14 de enero de 2020

16 ENE. 2020

Visto, la solicitud N° 000117 de fecha 06 de enero de 2020 presentado por el bachiller HENRRY GERARDO TERRAZA TOLEDO, para optar el Título Profesional de Contador Público, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente adjunta a su expediente los requisitos que señala el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

Que, mediante Resolución Decanal N° 535-2019-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito al recurrente y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la Sustentación de Tesis "LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD DEL CACAO EN LA COMUNIDAD DE SANKIRHUATO, DISTRITO DE PICHARI, 2014 - 2017", fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los Prof. René Martínez Zea, Prof. Luis Renán Huamán Mejía y Prof. Toño Fredy Rojas Palpan;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 05 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, que corre en fojas 192 y 193, el día 11 de octubre de 2019, horas 16:15, en la Sala de Grados de la Facultad se llevó a cabo la Sustentación de Tesis del bachiller HENRRY GERARDO TERRAZA TOLEDO, resultando aprobados por mayoría, con un calificativo promedio de doce (12);

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N° 508-2017-UNSCH-CU de fecha 14 de julio de 2017;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1°.- PROPONER el otorgamiento del Título Profesional de Contador Público al Bachiller:

HENRRY GERARDO TERRAZA TOLEDO

Artículo 2°.- DECLARAR expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3°.- ELEVAR la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente de Titulación
EP Contabilidad y Auditoria
Interesados
Archivo

UNSCH
FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
DECANATURA

CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Oficina de Coordinación, Gestión y Archivo
ÁREA DE CORRESPONDENCIA
RECIBÍ
16 ENE. 2020
Hora:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 044 -2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 14 de enero de 2020

Visto, las solicitudes N° 005736, 006199, 006279 y 006590 de fechas 15 de octubre, 06 y 27 noviembre y 12 de diciembre de 2019 respectivamente, presentado por los egresados ABRAHAM TINCO SANTIAGO, LIZETH HIERALDINNE JAIME ALANYA, TANIA SOTO SOLIS y TERCI DEMETRIO ELLISCA JAICO, para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables;

CONSIDERANDO:

Que, los egresados ABRAHAM TINCO SANTIAGO, LIZETH HIERALDINNE JAIME ALANYA, TANIA SOTO SOLIS y TERCI DEMETRIO ELLISCA JAICO, mediante solicitudes N° 005736, 006199, 006279 y 006590 de fechas 15 de octubre, 06 y 27 noviembre y 12 de diciembre de 2019 respectivamente, solicitan el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, para lo cual adjuntan a sus expedientes los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

Que, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría integrada por los profesores Yon Ciro Ezcurra Ramírez y Toño Fredy Rojas Palpán, mediante Dictamen N° 128, 129, 126 y 130 -2019-CTA/EPCA declaran PROCEDENTE el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a los egresados ABRAHAM TINCO SANTIAGO, LIZETH HIERALDINNE JAIME ALANYA, TANIA SOTO SOLIS y TERCI DEMETRIO ELLISCA JAICO, quienes cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveído N° 001, 002, 004 y 009, recepcionado con fecha 07 y 10 de enero de 2020, el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría profesor Julio Gómez Méndez, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N° 508-2017-UNSCH-CU de fecha 14 de julio de 2017;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1°.- PROPONER el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a los egresados que a continuación se detalla:

ABRAHAM TINCO SANTIAGO
LIZETH HIERALDINNE JAIME ALANYA
TANIA SOTO SOLIS
TERCI DEMETRIO ELLISCA JAICO

Artículo 2°.- DECLARAR expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3°.- ELEVAR la presente Resolución al Sr. Rector para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Expedientes de Grado
EP. Contabilidad y Auditoria
Interesados
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Av. Independencia S/N Ciudad Universitaria
Ayacucho Telf. 066-311854

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 045-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 15 de enero de 2020.

Visto, la solicitud Nª 04529, con fecha de trámite del 05 de setiembre de 2019, presentado por los aspirantes Irma Indira Pino Huamán y Ruzbel Huauya Sanca, solicitando aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes de la Escuela Profesional de Economía han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: "PRODUCTIVIDAD LABORAL Y EMPLEO INFORMAL EN LA REGIÓN AYACUCHO, 2002 - 2018", siendo asesor el Prof. Pelayo Hilario Valenzuela;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrada por los docentes Prof. Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco (Presidente), Prof. Narciso Marmanillo Pérez (Miembro) y Prof. Jorge Mauro Ventura Almanza (miembro), han emitido dictamen favorable aprobando su plan de tesis;

De conformidad con lo dispuesto por en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional Economía vigentes;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan de Tesis denominado "PRODUCTIVIDAD LABORAL Y EMPLEO INFORMAL EN LA REGIÓN AYACUCHO, 2002 - 2018", presentado por los aspirantes Irma Indira Pino Huamán y Ruzbel Huauya Sanca.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos años.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Asesor de tesis.
Interesados
Archivo.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 046-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 08 de julio de 2019

Visto, el expediente Nº 07010-2019, de fecha 30 de diciembre del 2019, presentado por el alumno Yuri David Fernández Núñez, solicitando convalidación de asignaturas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil de la Red Peruana de Universidades, en lo pertinente a convalidaciones establece que proceden las convalidaciones;

Que, el alumno Yuri David Fernández Núñez, aprobó asignaturas similares a lo requerido por la Escuela Profesional de Economía, conforme se establece gráficamente en el cuadro de convalidaciones, estando a las calificaciones que constan en el cuadro virtual emitido por la Pontificia Universidad Católica del Perú, en el cual se muestran los cursos aprobados en el año 2019, correspondiente al ciclo 2019-2;

Que, mediante Dictamen Nº 02-2020-CTA-EPE, de fecha 10 de enero de 2020, la Comisión Técnica Académica de la Escuela Profesional de Economía, declara procedente la convalidación de un (01) asignaturas con tres (3.0) créditos sujetos al Plan de Estudios 2004R;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Cuadro de Convalidación de Asignaturas, que forma parte de la presente Resolución, propuesta por la Comisión Técnica Académica de la Escuela Profesional de Economía, de acuerdo al Plan de Estudios 2004R, con las asignaturas aprobadas por el alumno Yuri David Fernández Núñez, en la Facultad de Ciencias Sociales, Especialidad de Economía de la Pontificia Universidad Católica del Perú; conforme al siguiente detalle:

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU				ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA– FCEAC- UNSCH (PLAN DE ESTUDIOS 2004R)			
Sigla.	Asignatura	Crédito	Nota	Sigla	Asignatura	Crédito	Nota
ECO-320	Organización Industrial	3.0	14	EC-348	Organización Industrial	3.0	14
Total		**3.0**		**Total**		**3.0**	

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Director de la Escuela Profesional de Economía, la elaboración de las actas de convalidación correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hernán S. Fernández Vaiqui
DECANO

Distribución:
E.P. Economía
Interesado
Archivo.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 047-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 15 de enero de 2020

Visto, el expediente Nº 0179-2020, de fecha 08 de enero del 2020, presentado por el alumno Elvis Jeferson Rojas Monguia, solicitando convalidación de asignaturas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil de la Red Peruana de Universidades, en lo pertinente a convalidaciones establece que proceden las convalidaciones;

Que, el alumno Elvis Jeferson Rojas Monguia, aprobó asignaturas similares a lo requerido por la Escuela Profesional de Economía, conforme se establece gráficamente en el cuadro de convalidaciones, estando a las calificaciones que constan en el cuadro virtual emitido por la Pontificia Universidad Católica del Perú, en el cual se muestran los cursos aprobados en el año 2019, correspondiente al ciclo 2019-2;

Que, mediante Dictamen Nº 03-2020-CTA-EPE, de fecha 10 de enero de 2020, la Comisión Técnica Académica de la Escuela Profesional de Economía, declara procedente la convalidación de un (01) asignaturas con tres (3.0) créditos sujetos al Plan de Estudios 2004R;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Cuadro de Convalidación de Asignaturas, que forma parte de la presente Resolución, propuesta por la Comisión Técnica Académica de la Escuela Profesional de Economía, de acuerdo al Plan de Estudios 2004R, con las asignaturas aprobadas por el alumno Elvis Jeferson Rojas Monguia, en la Facultad de Ciencias Sociales, Especialidad de Economía de la Pontificia Universidad Católica del Perú; conforme al siguiente detalle:

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU				ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA– FCEAC- UNSCH (PLAN DE ESTUDIOS 2004R)			
Sigla.	Asignatura	Crédito	Nota	Sigla	Asignatura	Crédito	Nota
ECO-320	Organización Industrial	3.0	12	EC-348	Organización Industrial	3.0	12
Total		**3.0**		**Total**		**3.0**	

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Director de la Escuela Profesional de Economía, la elaboración de las actas de convalidación correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
E.P. Economía
Interesado
Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Económicas
Administrativas y Contables
Ayacucho-Perú

ARCHIVO

RESOLUCIÓN DECANAL N° 048-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 15 de enero de 2020

Vista, la necesidad de constituir una Comisión Especial Investigadora para estudiantes, y;

CONSIDERANDO:

Que, en aplicación al Reglamento General de la UNSCH (Parte I), artículo 280º, la Comisión Especial Investigadora para estudiantes es designada anualmente, por el Consejo de Facultad, a propuesta del Decano. Comisión de apoyo al Órgano Instructor del procedimiento administrativo disciplinario para los estudiantes y encargada de precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación, administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria a estudiantes y brindar respuesta al denunciante;

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 004-2020-UNSCH-FCEAC-D de fecha 15 de enero de 2020, se designó a los miembros de la Comisión Especial Investigadora para estudiantes, conformado por los profesores: Manuel Jesús Jaime Flores, Juan Alberto Huaripuma Vargas y Víctor Raúl Yancce Allccaco, bajo la presidencia del primero de los nominados;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH (Parte I) y en mérito a la Resolución del Consejo de Facultad Nº 508-2017-UNSCH-CU de fecha 14 de julio de 2017;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **CONSTITUIR** la Comisión Especial Investigadora para estudiantes, por el periodo de un (1) año comprendido del 15 de enero de 2020 al 14 de enero de 2021, conformado por:

Prof. Manuel Jesús JAIME FLORES (Presidente)
Prof. Juan Alberto HUARIPUMA VARGAS (Miembro)
Prof. Víctor Raúl YANCCE ALLCCACO (Miembro)

Artículo 2° **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Recibido
16/01/2020

16/01/2020

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
DACEA
Escuelas Profesional (3)
Interesados (3)
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL N° 049-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 16 de enero de 2020.

Visto, la solicitud S/N, con fecha de trámite del 16 de diciembre de 2019, presentado por los bachilleres EYKY JAGNER RIVERA VILCATOMA y PIO KEVIN RODRÍGUEZ CARRASCO, solicitando aprobación del Plan de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: "OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN RESTAURANTES DEL DISTRITO DE AYACUCHO 2017-2018", siendo asesora la Prof. Luz Eliana Quispe Quintana;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrada por los docentes Prof. Yon Ciro Ezcurra Ramírez (Presidente), Prof. Richard Sulca Guillen (Miembro) y Prof. Toño Fredy Rojas Palpan (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando su plan de tesis";

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, vigentes;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Tesis denominado "OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN RESTAURANTES DEL DISTRITO DE AYACUCHO 2017-2018", presentado por los bachilleres EYKY JAGNER RIVERA VILCATOMA y PIO KEVIN RODRÍGUEZ CARRASCO.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a los recurrentes, el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos años.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Mg. Sc. Hernán S. Fernández Vaiqui
DECANO

Distribución:
Expediente
E.P. de Contabilidad y Auditoria
Asesor de tesis
Interesados
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 050-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 16 de enero de 2020.

Visto, la solicitud S/N, con fecha de trámite del 07 de enero de 2020, presentado por los bachilleres CARLOS LENIN AGUILAR SÁNCHEZ y JACKELINE GABRIELA HUAMANCAJA LÁZARO, solicitando aprobación del Plan de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: "CADENA PRODUCTIVA Y RENTABILIDAD DE LA PRODUCCIÓN DE TARA DE LA COMUNIDAD SANTA ROSA DE OCANA, PROVINCIA DE HUANTA, PERIODO 2018-2019", siendo asesor el Prof. Luis Renán Huamán Mejía;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrada por los docentes Prof. Edgar Huarancca Aguilar (Presidente), Prof. Luz Eliana Quispe Quintana (Miembro) y Prof. Edward Rafael Enciso Huillca (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando su plan de tesis";

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Reglamento de Grados y Titulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, vigentes;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan de Tesis denominado "CADENA PRODUCTIVA Y RENTABILIDAD DE LA PRODUCCIÓN DE TARA DE LA COMUNIDAD SANTA ROSA DE OCANA, PROVINCIA DE HUANTA, PERIODO 2018-2019", presentado por los bachilleres CARLOS LENIN AGUILAR SÁNCHEZ y JACKELINE GABRIELA HUAMANCAJA LÁZARO.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a los recurrentes, el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos años.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente
E.P. de Contabilidad y Auditoria
Asesor de tesis
Interesados
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 051-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 16 de enero de 2020

Visto, la solicitud Nº 006872 con fecha de trámite del 18 de noviembre de 2019, presentado por los aspirantes QUENYI ALEJANDRO MORALES CRESPO y YELTSIN REBELINO LAPA OCHOA, solicitando aprobación de la Borradora de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes QUENYI ALEJANDRO MORALES CRESPO y YELTSIN REBELINO LAPA OCHOA, de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares de la Borradora de Tesis "EL CUADRO DE MANDO INTEGRAL EN EL VALOR ECONÓMICO AGREGADO EN LAS CLÍNICAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO EN EL PERIODO 2015-2017";

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación de la referida Borradora de Tesis, integrado por los Docentes Prof. Luis Renán Huamán Mejía (Presidente), Prof. Yon Ciro Ezcurra Ramírez (miembro) y Prof. Edward Rafael Enciso Huillca (miembro) han emitido el dictamen favorable con fecha 15 de enero de 2020, aprobando y recomendando su impresión y posterior acto de sustentación;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, vigentes;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la Borradora de Tesis: "EL CUADRO DE MANDO INTEGRAL EN EL VALOR ECONÓMICO AGREGADO EN LAS CLÍNICAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO EN EL PERIODO 2015-2017"; presentado por los aspirantes QUENYI ALEJANDRO MORALES CRESPO y YELTSIN REBELINO LAPA OCHOA.

Artículo 2°.- RECONOCER como asesor de la referida borradora de tesis a la Prof. Luz Eliana Quispe Quintana.

Artículo 3°.- AUTORIZAR, a los recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional, respectivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Hermes J. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente
E.P. de Contabilidad y Auditoría.
Interesados
Archivo.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 052-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 16 de enero de 2020

Visto, la solicitud Nº 006380 con fecha de trámite del 02 de diciembre de 2019, presentado por la aspirante IRAIDA AURORA SIERRA MIGUEL, solicitando aprobación de la Borradora de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la aspirante IRAIDA AURORA SIERRA MIGUEL, de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, ha cumplido con presentar tres ejemplares de la Borradora de Tesis "COMPROMISO DE GESTIÓN Y SUS EFECTOS EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA ESTRATÉGICO NUTRICIONAL – SECTOR SALUD - REGIÓN AYACUCHO 2010-2012";

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación de la referida Borradora de Tesis, integrado por los Docentes Prof. Rene Martínez Zea (Presidente), Prof. Jorge Ivan Uribarri Urbina (miembro) y Prof. Luz Eliana Quispe Quintana (miembro) han emitido el dictamen favorable con fecha 15 de enero de 2020, aprobando y recomendando su impresión y posterior acto de sustentación;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, vigentes;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, la Borradora de Tesis: "COMPROMISO DE GESTIÓN Y SUS EFECTOS EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA ESTRATÉGICO NUTRICIONAL – SECTOR SALUD - REGIÓN AYACUCHO 2010-2012"; presentado por la aspirante IRAIDA AURORA SIERRA MIGUEL.

Artículo 2º.- RECONOCER como asesor de la referida borradora de tesis al Prof. Víctor Raúl Yancce Allccaco.

Artículo 3º.- AUTORIZAR, a la recurrente la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional, respectivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hernán Fernández Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente
E.P. de Contabilidad y Auditoría.
Interesada
Archivo.

UNSCH

FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DECANATURA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Oficina de Coordinación
ÁREA DE
Reg. N°
24 ENE

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 0053-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 17 de enero de 2020

Visto, la solicitud N° 06952, 014, 0174, 0180 y 0182, presentados por los egresados Juan Carlos Portal Fernández, Jhon Cuadros Cajamarca, Jennifer Lilliam Lapa Ccollana, Betsaida Yuly Quiquin Conga y Magali Estefany Ramírez Loayza, para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía;

CONSIDERANDO:

Que, los egresados, Juan Carlos Portal Fernández, Jhon Cuadros Cajamarca, Jennifer Lilliam Lapa Ccollana, Betsaida Yuly Quiquin Conga y Magali Estefany Ramírez Loayza mediante solicitud Nº 06952, 014, 0174, 0180 y 0182 de fecha 26 de diciembre del 2019 y 02 y 08 de enero de 2020, solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía, para lo cual adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía;

Que, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Economía integrada por los Prof. William Dante Canales Molina Prof. Fortunato Edward Paredes Cáceres mediante Dictamen N° 04, 03, 01, 05 y 02 - 2020-CTA-EFPE, declaran PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía a los egresados Juan Carlos Portal Fernández, Jhon Cuadros Cajamarca, Jennifer Lilliam Lapa Ccollana, Betsaida Yuly Quiquin Conga y Magali Estefany Ramírez Loayza quien cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos Nº 01, 05, 04, 03 y 02 - 2020-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 15 de enero del 2020, el Director de la Escuela Profesional de Economía Profesor Narciso Marmanillo Pérez eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2017;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º.- PROPONER el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Economía al egresado que a continuación se detalla:
JUAN CARLOS PORTAL FERNÁNDEZ
JHON CUADROS CAJAMARCA
JENNIFER LILLIAM LAPA CCOLLANA
BETSAIDA YULY QUIQUIN CONGA
MAGALI ESTEFANY RAMÍREZ LOAYZA

Artículo 2º.- DECLARAR expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º.- ELEVAR la presente Resolución al Sr. Rector para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expedientes de Grado
EP. Economía
Interesados
Archivo

UNSCH

FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DECANATURA

24 ENE. 2020

RESOLUCIÓN DECANAL N° 054-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 17 de enero de 2020

Visto, la Solicitud N° 0439 de fecha 16 de enero de 2020 presentado por el bachiller Juan Carlos Pariona Cancho, para optar el Título Profesional de Economista, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente adjunta a su expediente los requisitos que señala el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Resolución Decanal N° 412-2019-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito al recurrente y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la Sustentación de Tesis "EFECTOS DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA MARÍA MAGDALENA Y SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA EN LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, 2005.I – 2015.IV", fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado: Prof. Oscar Américo Vallejos Sáenz, Prof. Narciso Marmanillo Pérez, y Prof. William Yupanqui Pillihuaman;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 207, 208 y 209, el día 22 de agosto de 2019, horas 10:15, en la Sala de Grados de la Facultad se llevó a cabo la Sustentación de Tesis del bachiller Juan Carlos Pariona Cancho, resultando aprobado por unanimidad con un calificativo promedio de doce (12);

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1°.- PROPONER el otorgamiento del Título Profesional de Economista al Bachiller:

JUAN CARLOS PARIONA CANCHO

Artículo 2°.- DECLARAR expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3°.- ELEVAR la presente Resolución al señor Rector para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Hermes S. Bermúdez Vaiqui
DECANO

Distribución:
Expediente de Titulación
E.P. Economía
Interesado
Archivo

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Av. Independencia S/N Ciudad Universitaria
Ayacucho Telf. 066-311854

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 055-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 17 de enero de 2020.

Visto, la solicitud Nª 06310, con fecha de trámite del 28 de noviembre de 2019, presentado por la aspirante Karina Giovanny Paredes Quispe, solicitando aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la aspirante de la Escuela Profesional de Economía ha cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: "CARACTERÍSTICAS PERSONALES E INGRESOS ECONÓMICOS DEL JEFE DEL HOGAR DE LA REGIÓN DE AYACUCHO, PERIODO 2005 - 2018", siendo asesor el Prof. Pelayo Hilario Valenzuela;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrada por los docentes Prof. Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco (Presidente), Prof. Narciso Marmanillo Pérez (Miembro) y Prof. Edmundo Esquivel Vila (miembro), han emitido dictamen favorable aprobando su plan de tesis, con fecha de recepción 15 de enero del 2020;

De conformidad con lo dispuesto por en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional Economía vigentes;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan de Tesis denominado "CARACTERÍSTICAS PERSONALES E INGRESOS ECONÓMICOS DEL JEFE DE HOGAR DE LA REGIÓN DE AYACUCHO, PERIODO 2005 - 2018", presentado por la aspirante Karina Giovanny Paredes Quispe.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la recurrente el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos años.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente
E.P. de Economia
Asesor de tesis.
Interesada
Archivo.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 0056-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 17 de enero de 2020

Visto, la solicitud N° 06987, 06988 y 0151, presentados por los egresados Evelin Nick Canales Fernández, Jhan Carlos Gutiérrez Quispe y Migna Isabel Salcedo Vila, para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía;

CONSIDERANDO:

Que, los egresados, Evelin Nick Canales Fernández, Jhan Carlos Gutiérrez Quispe y Migna Isabel Salcedo Vila mediante solicitud Nº 06987, 06988 y 0151 de fecha 27 de diciembre del 2019 y 07 de enero de 2020, solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía, para lo cual adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía;

Que, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Economía integrada por los Prof. William Dante Canales Molina Prof. Fortunato Edward Paredes Cáceres mediante Dictamen N° 06, 08 y 07 - 2020-CTA-EFPE, declaran PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía a los egresados Evelin Nick Canales Fernández, Jhan Carlos Gutiérrez Quispe y Migna Isabel Salcedo Vila quien cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos Nº 07, 08 y 06 - 2020-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 17 de enero del 2020, el Director de la Escuela Profesional de Economía Profesor Narciso Marmanillo Pérez eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º.- PROPONER el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Economía al egresado que a continuación se detalla:
EVELIN NICK CANALES FERNÁNDEZ
JHAN CARLOS GUTIÉRREZ QUISPE
MIGNA ISABEL SALCEDO VILA

Artículo 2º.- DECLARAR expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º.- ELEVAR la presente Resolución al Sr. Rector para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expedientes de Grado
EP. Economía
Interesados
Archivo

ARCHIVO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Tramite Documentario
(CIUDAD UNIVERSITARIA)
RECIBIDO
27 ENE 2020
Reg. N°:
Folios: 1 Hora: 11:00 Firma:

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
E.P. CONTABILIDAD Y AUDITORIA
24 ENE. 2020
Hora 15:45 Reg. N°
RECIBIDO

RESOLUCIÓN DECANAL N° 057-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 21 de enero de 2020

Visto el Memorando Nº 006-2020-EPC&A-FCEAC/UNSCH de fecha 21 de enero de 2020, del Director de la E.P. de Contabilidad y Auditoría, sobre el avance del proceso de autoevaluación con fines de acreditación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reporte del proceso de autoevaluación emitido por la Oficina General de Calidad y Acreditación, indica que los estándares deben estar establecidos en documentos oficiales y que estén a disposición de toda la sociedad;

Que, mediante Memorando Nº 006-2020-EPC&A-FCEAC/UNSCH de fecha 21 de enero de 2020, el Director de la E.P. de Contabilidad y Auditoría profesor Julio Gómez Méndez, solicita la emisión de acto resolutivo del quinto reporte sobre el propósito de la carrera, perfil de egreso y perfil de ingreso considerado dentro de los estándares de SINEACE, el mismo que fue aprobado por el pleno de docentes en su sesión del día 16 de diciembre de 2019;

De conformidad por lo dispuesto en el Estatuto (Versión 2.0, 2016) y Reglamento General de la UNSCH vigente;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el propósito de la carrera, perfil de egreso y perfil de ingreso de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría.

Artículo 2° **DERIVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Ofic. Gral. de Calidad y Acreditación
EP de Contabilidad y Auditoría
Archivo

HSBV/bddcl

ARCHIVO

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 058-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 22 de enero de 2020

Visto, la Solicitud N° 000497 de fecha 16 de enero de 2020 presentado por la bachiller Maximiliana Vásquez Gómez, para optar el Título Profesional de Licenciada en Administración, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente adjunta a su expediente los requisitos que señala el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 584-2019-UNSCH-FCEAC-D, se declara expeditos a la recurrente y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la Sustentación de Tesis "Competencia Profesional e Inserción Laboral de los Egresados de la Escuela Profesional de Administración de Empresas – UNSCH 2013-2017", fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los Prof. Manuel Jaime Flores, Prof. Jorge Gálvez Molina y Prof. Moisés Jorgechagua Saavedra;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 03 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, que corre en fojas 292, 293 y 294, el día 29 de octubre de 2019, horas 11:05, en la Sala de Grados de la Facultad se llevó a cabo la Sustentación de Tesis de la bachiller Maximiliana Vásquez Gómez, resultando aprobados por unanimidad con un calificativo promedio de doce (12);

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1°.- PROPONER el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado en Administración a la Bachiller:

MAXIMILIANA VÁSQUEZ GÓMEZ

Artículo 2º.- DECLARAR expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º.- ELEVAR la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes J. Belmúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente de Titulación
EFP Administración de Empresas
Interesada
Archivo

ARCHIVO

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 059-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 22 de enero de 2020

Visto, las Solicitudes N° 000552 y Nº 000553 de fecha 17 de enero de 2020 presentado por los bachilleres **Mardhit Cynthia Bendezu Sulca y Eduardo Cuba Galindo**, para optar el Título Profesional de Licenciado en Administración, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes adjuntan a su expediente los requisitos que señala el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 023-2020-UNSCH-FCEAC-D, se declara expeditos a los recurrentes y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la Sustentación de Tesis "Consolidación del Sistema Delta de las Ferreterías en la Ciudad de Huamanga 2018", fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los Prof. Manuel Jaime Flores, Prof. Jorge Gálvez Molina y Prof. Eusterio Ore Gutiérrez;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 03 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, que corre en fojas 313, 314 y 315, el día 13 de enero de 2020, horas 10:30, en la Sala de Grados de la Facultad se llevó a cabo la Sustentación de Tesis de los bachilleres **Mardhit Cynthia Bendezu Sulca y Eduardo Cuba Galindo**, resultando aprobados por unanimidad con un calificativo promedio de catorce (14);

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º.- PROPONER el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado en Administración a los Bachilleres:

MARDHIT CYNTHIA BENDEZU SULCA
EDUARDO CUBA GALINDO

Artículo 2º.- DECLARAR expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º.- ELEVAR la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes J. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente de Titulación
EFP Administración de Empresas
Interesados
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 060-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 23 de enero de 2020.

Visto, la solicitud Nº 006260, con fecha de trámite del 18 de noviembre de 2019, presentado por los aspirantes Yuri Arturo Romero Velasque y Pamela Canchari Sáez, solicitando aprobación del Plan de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: "CALIDAD EN LOS SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE OPERADORES TURÍSTICOS EN HOTELERÍA EN LA PROVINCIA LA CONVENCIÓN, DISTRITO PICHARI-CUSCO, 2015-2019."; siendo asesor el Prof. Jorge Alberto Prado Palomino.

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrada por los docentes Prof. Juan Felipe Anicama Córdova (Presidente), Prof. Eusterio Ore Gutiérrez (Miembro) y Prof. Jesús Badajoz Ramos (miembro), han emitido dictamen favorable aprobando su plan de tesis";

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente, y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan de Tesis denominado "CALIDAD EN LOS SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE OPERADORES TURÍSTICOS EN HOTELERÍA EN LA PROVINCIA LA CONVENCIÓN, DISTRITO PICHARI-CUSCO, 2015-2019", presentado por los aspirantes Yuri Arturo Romero Velasque y Pamela Canchari Sáez.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos años.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente
E.P. de Administración
Asesor de tesis.
Interesados
Archivo.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 061-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 23 de enero de 2020

VISTO, el Memorando N° 010-2020-EPE-FCEAC-UNSCH/NMP de fecha 23 de enero de 2020 y el Memorando Nº 010-2020-EFE-FCEAC de fecha 21 de enero de 2020, presentado por la Escuela Profesional de Economía, sobre el dictado de asignaturas durante el Ciclo Vacacional 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 004-2020-UNSCH-CU de fecha 13 de enero de 2020, se autoriza el funcionamiento del Ciclo Vacacional 2020 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y su respectivo Reglamento;

Que, la Facultad es la unidad fundamental de organización académica, administrativa y económica de la Universidad, que funciona como órgano operativo descentralizado, responsable de la formación académico-profesional;

Que, en mérito a lo dispuesto en el Art. 20º del Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional 2020, mediante Memorando Nº 005-2020-DACEA-FCEAC/UNSCH de fecha 21 de enero de 2020 el Director del Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas designa a los profesores para el dictado de los cursos vacacionales, de acuerdo al detalle siguiente: **EC-242 Microeconomía I** a cargo del profesor Martín Sancho Machaca, **EC-343 Microeconomía II** a cargo del profesor Paul Villar Andía, **EC-346 Estadística para Economistas II** a cargo del profesor William Dante Canales Molina, **EC-246 Macroeconomía I** a cargo del profesor Narciso Marmanillo Pérez, **EC-444 Economía Pública** a cargo del profesor Ruly Valenzuela Pariona, **EC-549 Evaluación Social de Proyectos** a cargo del profesor Pelayo Hilario Valenzuela, **EC-543 Planificación y Presupuesto Público I** a cargo del profesor Efraín Castillo Quintero y **EC-342 Economía Matemática II** a cargo del profesor Juan Alberto Huaripuma Vargas.

Que, mediante Memorando N° 010-2020-EPE-FCEAC-UNSCH/NMP de fecha 23 de enero de 2020 el Director de la Escuela Profesional de Economía, remite la documentación pertinente de las asignaturas a dictarse en el Ciclo Vacacional 2020, para la emisión del acto resolutivo pertinente;

Que, mediante Memorando Nº 010-2020-EFE-FCEAC de fecha 21 de enero de 2020 el Director de la Escuela Profesional de Economía, remite la documentación pertinente de las asignaturas a dictarse en el Ciclo Vacacional 2020: **MA-142 Matemática II** a cargo del profesor Juan Ignacio Flores García y **ES-242 Estadística II** a cargo de la profesora Lizbeth Rezza Vega, designados por el Departamento Académico de Matemática y Física mediante Memorando Nº 011-2020-DAMF Y Memorando Nº 020-2020-DAMF;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Universitaria Nº 30220, Estatuto (2.0, 2016) de la Universidad y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere Ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR,** el dictado de asignaturas en el Ciclo Vacacional 2020, a cargo de los docentes comprometidos, de acuerdo al detalle siguiente:

E.P. Economía

EC-242 MICROECONOMÍA I	PROF. MARTÍN SANCHO MACHACA
EC-343 MICROECONOMÍA II	PROF. PAUL VILLAR ANDÍA
EC-346 ESTADÍSTICA PARA ECONOMISTAS II	PROF. WILLIAM DANTE CANALES MOLINA
EC-246 MACROECONOMÍA I	PROF. NARCISO MARMANILLO PÉREZ
EC-444 ECONOMÍA PÚBLICA	PROF. RULY VALENZUELA PARIONA
EC-549 EVALUACIÓN SOCIAL DE PROYECTOS	PROF. PELAYO HILARIO VALENZUELA
EC-543 PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO PÚBLICO I	PROF. EFRAÍN CASTILLO QUINTERO
EC-342 ECONOMÍA MATEMÁTICA II	PROF. JUAN ALBERTO HUARIPUMA VARGAS
MA-142 MATEMÁTICA II	PROF. JUAN IGNACIO FLORES GARCÍA
ES-242 ESTADÍSTICA II	PROF. LIZBETH REZZA VEGA

Artículo 2º **INVOCAR** al Supervisor General, el estricto cumplimiento del Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional 2020, desde el inicio hasta la culminación del ciclo, que garantice la adecuada formación académico-profesional.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
DACEA
Dpto. Acad. Matemática y Física
Coordinador General del Ciclo Vacacional
EP. Economía
Interesados (10)
Archivo

HSBV/bdcl

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 062-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 23 de enero de 2020

VISTO, el Memorando N° 008-2020-EPAE-FCEAC-UNSCH de fecha 23 de enero de 2020, presentado por la Escuela Profesional de Administración de Empresas, sobre el dictado de asignaturas durante el Ciclo Vacacional 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 004-2020-UNSCH-CU de fecha 13 de enero de 2020, se autoriza el funcionamiento del Ciclo Vacacional 2020 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y su respectivo Reglamento;

Que, la Facultad es la unidad fundamental de organización académica, administrativa y económica de la Universidad, que funciona como órgano operativo descentralizado, responsable de la formación académico-profesional;

Que, en mérito a lo dispuesto en el Art. 20º del Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional 2020, mediante Memorando Nº 005-2020-DACEA-FCEAC/UNSCH de fecha 21 de enero de 2020 el Director del Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas designa a los profesores para el dictado de los cursos vacacionales, de acuerdo al detalle siguiente: **AD-441 Ética y Deontología Profesional** a cargo del profesor Jorge Antonio Gálvez Molina, **AD-544 Auditoría Administrativa** a cargo del profesor Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra, **AD-543 Mercado de Capitales** a cargo del profesor Jorge Alberto Prado Palomino, **AD-443 Gerencia Financiera** a cargo del profesor Jesús Augusto Badajoz Ramos, **AD-246 Estadística Aplicada en los Negocios** a cargo del profesor Elvis Raúl Huaihua Flores, **AD-142 Introducción a la Administración** a cargo del profesor Eusterio Oré Gutiérrez, **AD-545 Gerencia Pública y Presupuesto Público** a cargo del profesor Víctor Raúl Rodríguez Hurtado, **EC-242 Microeconomía I** a cargo del profesor Martín Sancho Machaca, **EC-341 Microeconomía II** a cargo del profesor Paul Villar Andía; así mismo, mediante Memorando Nº 034-2020-DAMF el Departamento Académico de Matemática y Física designa al profesor Alexander Paul Condori Huamán el dictado del curso MA-142 Análisis Matemático.

Que, mediante Memorando N° 008-2020-EPAE-FCEAC-UNSCH de fecha 23 de enero de 2020 el Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, remite la documentación pertinente de las asignaturas a dictarse en el Ciclo Vacacional 2020, para la emisión del acto resolutivo pertinente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Universitaria Nº 30220, Estatuto (2.0, 2016) de la Universidad y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere Ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR,** el dictado de asignaturas en el Ciclo Vacacional 2020, a cargo de los docentes comprometidos, de acuerdo al detalle siguiente:

E.P. Administración de Empresas

AD-441 ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	PROF. JORGE ANTONIO GÁLVEZ MOLINA
AD-544 AUDITORÍA ADMINISTRATIVA	PROF. RICARDO MOISÉS JORGECHAGUA SAAVEDRA
AD-543 MERCADO DE CAPITALES	PROF. JORGE ALBERTO PRADO PALOMINO
AD-443 GERENCIA FINANCIERA	PROF. JESÚS AUGUSTO BADAJOZ RAMOS
AD-246 ESTADÍSTICA APLICADA EN LOS NEGOCIOS	PROF. ELVIS RAÚL HUAIHUA FLORES
AD-142 INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN	PROF. EUSTERIO ORÉ GUTIÉRREZ
AD-545 GERENCIA PÚBLICA Y PRESUPUESTO PÚBLICO	PROF. VÍCTOR RAÚL RODRÍGUEZ HURTADO
EC-242 MICROECONOMÍA I	PROF. MARTÍN SANCHO MACHACA
EC-341 MICROECONOMÍA II	PROF. PAUL VILLAR ANDÍA
MA-142 ANÁLISIS MATEMÁTICO	PROF. ALEXANDER PAUL CONDORI HUAMÁN

Artículo 2º **INVOCAR** al Supervisor General, el estricto cumplimiento del Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional 2020, desde el inicio hasta la culminación del ciclo, que garantice la adecuada formación académico-profesional.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
DACEA
Dpto. Acad. Matemática y Física
Coordinador General del Ciclo Vacacional
EP Administración de Empresas
Interesados (10)
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 063-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 23 de enero de 2020

VISTO, el Memorando N° 012-2020-EPCA-FCEAC/UNSCH de fecha 23 de enero de 2020, presentado por la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, sobre el dictado de asignaturas durante el Ciclo Vacacional 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 004-2020-UNSCH-CU de fecha 13 de enero de 2020, se autoriza el funcionamiento del Ciclo Vacacional 2020 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y su respectivo Reglamento;

Que, la Facultad es la unidad fundamental de organización académica, administrativa y económica de la Universidad, que funciona como órgano operativo descentralizado, responsable de la formación académico-profesional;

Que, en mérito a lo dispuesto en el Art. 20º del Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional 2020, mediante Memorando Nº 005-2020-DACEA-FCEAC/UNSCH de fecha 21 de enero de 2020 el Director del Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas designa a los profesores para el dictado de los cursos vacacionales, de acuerdo al detalle siguiente: **CO-144 Introducción a la Contabilidad** a cargo del profesor César Humberto Morales García, **CO-240 Contabilidad de Sociedades I** a cargo del profesor César Romero Rodas**, CO-242 Contabilidad Financiera II** a cargo del profesor Sixto Susano Pretel Eslava, **CO-342 Estados Financieros I** a cargo del profesor Richard Sulca Guillén, **CO-449 Estados Financieros II** a cargo del profesor Alejandro Clever Coronel Cajchaya**, CO-544 Auditoría Financiera II** a cargo del profesor Víctor Raúl Yancce Allccaco; así mismo mediante Memorando Nº 028-2020-DAMF el Departamento Académico de Matemática y Física designa a la profesora Sara Peña Huamaní para el dictado del curso **ES-242 Estadística Aplicada a los Negocios**;

Que, mediante Memorando N° 012-2020-EPCA-FCEAC/UNSCH de fecha 23 de enero de 2020, el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, remite la documentación pertinente de las asignaturas a dictarse en el Ciclo Vacacional 2020, para la emisión del acto resolutivo. Respecto al curso de CO-442 Contabilidad Superior II, el Director del Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas mediante Memorando Nº 005-2020-DACEA-FCEAC/UNSCH, manifiesta que técnicamente no es posible asignar tres docentes para el dictado de dicho curso; por lo tanto la propuesta es improcedente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Universitaria Nº 30220, Estatuto (2.0, 2016) de la Universidad y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere Ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR,** el dictado de asignaturas en el Ciclo Vacacional 2020, a cargo de los docentes comprometidos, de acuerdo al detalle siguiente:

E.P. Contabilidad y Auditoría

CO-144 INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD	PROF. CÉSAR HUMBERTO MORALES GARCÍA
CO-240 CONTABILIDAD DE SOCIEDADES I	PROF. CÉSAR ROMERO RODAS
CO-242 CONTABILIDAD FINANCIERA II	PROF. SIXTO SUSANO PRETEL ESLAVA
CO-342 ESTADOS FINANCIEROS I	PROF. RICHARD SULCA GUILLÉN
CO-449 ESTADOS FINANCIEROS II	PROF. ALEJANDRO CLEVER CORONEL CAJCHAYA
CO-544 AUDITORÍA FINANCIERA II	PROF. VÍCTOR RAÚL YANCCE ALLCCACO
ES-242 ESTADÍSTICA APLICADA A LOS NEGOCIOS	PROF. SARA PEÑA HUAMANÍ

Artículo 2º **INVOCAR** al Supervisor General, el estricto cumplimiento del Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional 2020, desde el inicio hasta la culminación del ciclo, que garantice la adecuada formación académico-profesional.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
DACEA
Dpto. Acad. Matemática y Física
Coordinador General del Ciclo Vacacional
EP Contabilidad y Auditoría
Interesados (8)
Archivo

HSBV/bdcl

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 064 -2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 24 de enero de 2020.

Visto, la solicitud Nº 005186, con fecha de trámite del 23 de setiembre de 2019, presentado por los bachilleres VICKY ROXANA LEON ORTIZ y EDISON QUISPE AGUILAR, solicitando aprobación del Plan de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: "LA ASOCIATIVIDAD Y LA PRODUCCIÓN DE PALTA PERSEA AMERICANA EN EL DISTRITO DE LA MERCED – VALLE CHAIPARÁ EN EL AÑO 2018", siendo asesor el Prof. Luis Renán Huamán Mejía;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrada por los docentes Prof. Cesar Humberto Morales García (Presidente), Prof. Víctor Raúl Yancce Allccaco (Miembro) y Prof. Toño Fredy Rojas Palpan (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando su plan de tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoria, vigentes;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan de Tesis denominado "LA ASOCIATIVIDAD Y LA PRODUCCIÓN DE PALTA PERSEA AMERICANA EN EL DISTRITO DE LA MERCED – VALLE CHAIPARÁ", presentado por los bachilleres VICKY ROXANA LEON ORTIZ y EDISON QUISPE AGUILAR.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a los recurrentes, el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos años.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente
E.P. de Contabilidad y Auditoria
Asesor de tesis
Interesados
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 065 -2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 24 de enero de 2020.

Visto, la solicitud Nº 003797, con fecha de trámite del 01 de agosto de 2019, presentado por la bachiller DAYSSI YOVANA CANCHARI CANCHARI, solicitando aprobación del Plan de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, la bachiller de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría ha cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: "CADENA PRODUCTIVA Y RENTABILIDAD DE LOS PRODUCTORES DE TARA EN EL DISTRITO DE HUAMANGUILLA 2017-2018", siendo asesor el Prof. Sixto Susano Pretel Eslava;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrada por los docentes Prof. Cesar Humberto Morales García (Presidente), Prof. Víctor Raúl Yancce Allccaco (Miembro) y Prof. Luz Eliana Quispe Quintana (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando su plan de tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, vigentes;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan de Tesis denominado "CADENA PRODUCTIVA Y RENTABILIDAD DE LOS PRODUCTORES DE TARA EN EL DISTRITO DE HUAMANGUILLA 2017-2018", presentado por la bachiller DAYSSI YOVANA CANCHARI CANCHARI.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la recurrente, el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos años.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente
E.P. de Contabilidad y Auditoria
Asesor de tesis
Interesada
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 066 -2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 24 de enero de 2020.

Visto, la solicitud Nº 006175, con fecha de trámite del 06 de octubre de 2019, presentado por las bachilleres NITZAR QUISPE CONDORI y ELSITA RODAS RAMÍREZ, solicitando aprobación del Plan de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, las bachilleres de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: "LA GESTIÓN DE COSTOS Y LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS EN LA CRIANZA DE CUYES EN LA ASOCIACIÓN SUMAQ ESMERALDA PROVINCIA DE HUANTA, PERIODO 2018", siendo asesor el Prof. Luis Renán Huamán Mejía;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrada por los docentes Prof. Cesar Humberto Morales García (Presidente), Prof. Víctor Raúl Yancce Allccaco (Miembro) y Prof. Cesar Romero Rodas (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando su plan de tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, vigentes;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan de Tesis denominado "LA GESTIÓN DE COSTOS Y LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS EN LA CRIANZA DE CUYES EN LA ASOCIACIÓN SUMAQ ESMERALDA PROVINCIA DE HUANTA, 2018", presentado por las bachilleres NITZAR QUISPE CONDORI y ELSITA RODAS RAMÍREZ.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a las recurrentes, el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos años.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes A. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente
E.P. de Contabilidad y Auditoria
Asesor de tesis
Interesadas
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 067-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 24 de enero de 2020.

Visto, el expediente Nº 006247 con fecha de trámite del 07 de noviembre de 2019, presentado por el bachiller Cayo Cervan Huamán, solicitando la evaluación del expediente para optar el título profesional de Contador Público, mediante la modalidad de experiencia de trabajo profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57º, inciso c del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, establece que para optar el título profesional o equivalente se requiere presentar un trabajo u otro documento a criterio de la Facultad, después de haber egresado y haber prestado servicios profesionales durante tres años consecutivos en labores propias de la especialidad;

Que, el Reglamento de Grados y títulos del Plan de Estudios de la Escuela Profesional Contabilidad y Auditoría, contempla la titulación mediante informe de Experiencia de Trabajo Profesional;

Que, el Bach. Cayo Cervan Huamán, solicita evaluación de expediente para titulación por Experiencia de Trabajo Profesional, para optar el título profesional de Contador Público.

Que, conforme al Reglamento de Grados y Títulos del currículo de estudios de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoria, la Comisión Administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables conformado por los Prof. Jorge Alberto Prado Palomino (Presidente), Prof. Richard Sulca Guillen (Miembro) y Prof. William Yupanqui Pillihuaman (Miembro), emite opinión favorable con Dictamen Nº 001-2020-CA/FCEAC recepcionado con fecha 23 de enero de 2020, sobre la solicitud del recurrente, conducente a obtener el Título Profesional de Contador Público.

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría vigente;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR expedito al bachiller Cayo Cervan Huamán para acogerse a la titulación modalidad de Experiencia de Trabajo Profesional por haber prestado servicios profesionales durante tres 03) años consecutivos en labores propias de la especialidad.

Artículo 2º.- OTORGAR plazo de seis 06 meses a partir de la notificación de la presente resolución al recurrente para la presentación del informe de Trabajo Profesional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, Av. ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente
E.P. de Contabilidad y Auditoria
Interesado
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 068-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 24 de enero de 2020.

Visto, el expediente Nº 006594 con fecha de trámite del 12 de diciembre de 2019, presentado por el bachiller Fidel Brandy Castro Romaní, solicitando la evaluación del expediente para optar el título profesional de Contador Público, mediante la modalidad de experiencia de trabajo profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57°, inciso c del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, establece que para optar el título profesional o equivalente se requiere presentar un trabajo u otro documento a criterio de la Facultad, después de haber egresado y haber prestado servicios profesionales durante tres años consecutivos en labores propias de la especialidad;

Que, el Reglamento de Grados y títulos del Plan de Estudios de la Escuela Profesional Contabilidad y Auditoría, contempla la titulación mediante informe de Experiencia de Trabajo Profesional;

Que, el Bach. Fidel Brandy Castro Romaní, solicita evaluación de expediente para titulación por Experiencia de Trabajo Profesional, para optar el título profesional de Contador Público.

Que, conforme al Reglamento de Grados y Titulos del currículo de estudios de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, la Comisión Administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables conformado por los Prof. Jorge Alberto Prado Palomino (Presidente), Prof. Richard Sulca Guillen (Miembro) y Prof. William Yupanqui Pillihuaman (Miembro), emite opinión favorable con Dictamen Nº 005-2020-CA/FCEAC recepcionado con fecha 23 de enero de 2020, sobre la solicitud del recurrente, conducente a obtener el Título Profesional de Contador Público.

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría vigente;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR expedito al bachiller Fidel Brandy Castro Romaní para acogerse a la titulación modalidad de Experiencia de Trabajo Profesional por haber prestado servicios profesionales durante tres 03) años consecutivos en labores propias de la especialidad.

Artículo 2°.- OTORGAR plazo de seis 06 meses a partir de la notificación de la presente resolución al recurrente para la presentación del informe de Trabajo Profesional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Hermes Quispe de Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente
E.P. de Contabilidad y Auditoria
Interesado
Archivo

27/01/20

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Av. Independencia S/N Ciudad Universitaria
Ayacucho Telf. 066-311854

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 069-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 20 de enero de 2020

Vista la necesidad de cumplir con la culminación del Semestre Académico 2019-II, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 811-2019-UNSCH-CU se aprueba el Calendario de actividades académicas 2019-II reprogramado y en el que se establece que el día 21 de enero de 2020 concluye con la remisión de las Actas a la Oficina de Certificación, Grados y Títulos;

Que, la Facultad tiene pendiente documentos de trámites administrativos (emisión de Resoluciones de Grados, Títulos, planes de tesis, borradores de tesis entre otros), que requieren su atención y debido a la gran demanda estudiantil, el profesor Jesús Augusto Badajoz Ramos viene apoyando en las labores administrativas de la Oficina del Decanato, con la finalidad de garantizar la atención a los usuarios de manera oportuna;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1° **SUSPENDER** el uso físico de vacaciones por necesidad institucional, del 20 al 26 de enero de 2020, al profesor **JESÚS AUGUSTO BADAJOZ RAMOS**.

Artículo 2° **DERIVAR** la presente Resolución a la Oficina de Administración de Personal, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

DISTRIBUCION:
DACEA
Interesado
Archivo
HSBV/bdcl

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 070-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 27 de enero de 2020.

Visto, la solicitud Nº 005687, con fecha de trámite del 14 de octubre de 2019, presentado por la aspirante María Méndez Barzola, solicitando aprobación del Plan de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, la aspirante de la Escuela Profesional de Administración de Empresas ha cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: "CULTURA Y COMPROMISO ORGANIZACIONAL DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO-2019"; siendo asesor el Prof. Juan Anicama Córdova.

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrada por los docentes Prof. Zomeli Valladares Rodríguez (Presidente), Prof. Moisés Jorgechagua Saavedra (Miembro) y Prof. Jorge Prado Palomino (miembro), han emitido dictamen favorable aprobando su plan de tesis";

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente, y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan de Tesis denominado "CULTURA Y COMPROMISO ORGANIZACIONAL DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO-2019", presentado por la aspirante María Méndez Barzola.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la recurrente el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos años.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Benítez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente
E.P. de Administración
Asesor de tesis.
Interesada
Archivo.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 071-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 27 de enero de 2020.

Visto, la solicitud Nº 005528, con fecha de trámite del 07 de octubre de 2019, presentado por los aspirantes Roció Venegas Olivares y Rafael López Ventura, solicitando aprobación del Plan de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: "FACTORES QUE INFLUYEN EN EL ÉXITO DE LA SUCESIÓN DE PODER EN LA EMPRESA FAMILIAR AYACUCHANA: CASO POLLERÍA EL DORADO, 2016-2018"; siendo asesor el Prof. Jorge Prado Palomino.

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrada por los docentes Prof. Jorge Antonio Gálvez Molina (Presidente), Prof. Eusterio Ore Gutiérrez (Miembro) y Prof. Víctor Raúl Rodríguez Hurtado (miembro), han emitido dictamen favorable aprobando su plan de tesis";

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente, y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan de Tesis denominado "DETERMINANTES QUE INFLUYEN EN EL ÉXITO DE LA SUCESIÓN DE PODER EN LAS EMPRESAS FAMILIARES: CASO POLLERÍAS DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, 2017-2019", presentado por los aspirantes Roció Venegas Olivares y Rafael López Ventura.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos años.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Expediente
E.P. de Administración
Asesor de tesis.
Interesados
Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bernández Valqui
DECANO

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 073-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 15 de abril de 2020

Vista la Solicitud S/N de fecha 13 de abril de 2020, presentado por el Bachiller Franklyn VIVANCO ROJAS, solicitando ampliación de plazo para la presentación del Informe de Trabajo Profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 558-2019-UNSCH-FCEAC-D de fecha 14 de octubre de 2019, se declara expedito al bachiller Franklyn VIVANCO ROJAS, para acogerse a la titulación modalidad de Experiencia de Trabajo Profesional, otorgándole un plazo de seis 06 meses, el mismo que venció el 13 de abril de 2020;

Que, debido a la emergencia sanitaria y a su estado de salud (por COVID-19), el Bachiller Franklyn VIVANCO ROJAS se ha visto imposibilitado para culminar con su informe; motivo por el cual mediante Solicitud S/N de fecha 13 de abril de 2020, solicita ampliación de plazo para la presentación de su Informe de Trabajo Profesional;

Que, la Facultad habiendo tomado conocimiento y con la finalidad de brindar las facilidades del caso al recurrente, ha dispuesto la ampliación de plazo para la presentación del Informe de Trabajo Profesional, por el tiempo que dure su recuperación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **OTORGAR** al Bachiller Franklyn VIVANCO ROJAS ampliación de plazo por el tiempo que dure su recuperación, para la presentación del Informe de Trabajo Profesional, que le permita optar el Título Profesional de Contador Público.

Artículo 2º **ELEVAR** al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
E.P. de Contabilidad y Aud.
Interesado
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 074-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 23 de abril de 2020

Vista las Solicitudes N° 00662 y Nº 00663 de fecha 23 de enero de 2020, presentado por los Bachilleres **RONY HENRY ROBLES QUISPE y CARLOS WILLFREDO PRADO GOMEZ**, para optar el Título Profesional de Economista, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes adjuntan a su expediente los requisitos que señala el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 658-2019-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a los recurrentes y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la Sustentación de Tesis **"GASTO PUBLICO EN EL LOGRO DE APRENDIZAJE Y SU INCIDENCIA EN LA EVALUACION CENSAL DE ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIO EN EL AMBITO DE LAS UGELES DE LA REGION DE AYACUCHO 2013-2016"**, fijando fecha, hora y lugar;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 03 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 240 y 241, el día 27 de diciembre de 2019, a las 11:30 horas, en la Sala de Grados de la Facultad se llevó a cabo la Sustentación de Tesis de los Bachilleres Rony Henry Robles Quispe y Carlos Willfredo Prado Gomez, resultando aprobados por unanimidad con el calificativo promedio de DOCE (12);
Que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento del Título Profesional de Economista a los Bachilleres **RONY HENRY ROBLES QUISPE y CARLOS WILLFREDO PRADO GOMEZ.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de Titulación
EFP Economía
Interesados
Archivo

HSBV/bdcl

RESOLUCION DECANAL Nº 077 -2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 11 de mayo de 2020

VISTO, el Memorando Nº 02-2020-UNIN-FCEAC-UNSCH de fecha 07 de mayo de 2020, del Director de la Unidad de Investigación e Innovación, sobre los Informes finales 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Nº 02-2020-UNIN-FCEAC-UNSCH de fecha 07 de mayo de 2020, el Director de la Unidad de Investigación e Innovación Dr. Manuel Jesús Jaime Flores, eleva los Informes finales 2019, habiendo cumplido con evaluación;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 038-2016-FCEAC-UNSCH de fecha 02 de junio de 2016, se aprueba las Líneas de Investigación 2016-2030 de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, así como establecer las Áreas de Investigación respectivamente;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto (Versión 2.0, 2016), Reglamento General de la UNSCH vigente y Reglamento de acceso a la Ayuda Financiera a la Investigación con Recurso Ordinario ex FEDU y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo de dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

ARTICULO 1º **APROBAR** los Informes Finales 2019, según el detalle siguiente:

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: GESTION PÚBLICA

1°) **Producción y Nivel de Empleo en la Región de Ayacucho: 2010-2017**

Responsable **:** Jaime Zenón Amezquita Altamirano

Miembro **:** Richard Sulca Guillen

Colaboradores **:** Jesús Huamán Palomino

2°) **Aplicación de un Modelo de Clima Organizacional para Mejorar el Desempeño Docente en la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables en la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, 2018.**

Responsable **:** Edgar Huarancca Aguilar

Miembros **:** Rene Martínez Zea

: Luz Eliana Quispe Quintana

Colaboradores **:** Herbert Aldo Quispe García

:Yovana Orellana Palomino

:Jackeline Gabriela Huamancaja Lázaro

3°) **Control Contable Gubernamental e Incidencia en el Valor Neto de Propiedad, Planta y Equipo de los Gobiernos Locales de Vilcashuaman 2008-2013**

Responsable **:** Rene Martínez Zea
Miembros **:** Edgar Huarancca Aguilar
: Víctor Raúl Yancce Alccaco
Colaboradores **:** Alejandro Coronel Cajchaya
: Aliz Mandura Ramos Conga

4°) Influencia de los Problemas Familiares en el Rendimiento Académico de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la UNSCH – 2019.

Responsable **:** Jorge Antonio Gálvez Molina
Colaboradora **:** Naysha Maité Garay Guizado

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: GESTION EMPRESARIAL

5°) **Inmigración Venezolana y su Impacto en el Mercado Laboral: Ayacucho 2018**

Responsable **:** Guadalupe Taipe Molina
Miembro **:** Jorge Iván Urribari Urbina

6°) **Influencia de la Cultura Digital en los Restaurantes de la Ciudad de Ayacucho: 2017-2018**

Responsable **:** Manuel Jesús Jaime Flores
Miembro **:** Jesús Badajoz Ramos

7°) Clima Organizacional y Estrés Laboral en el Terrapuerto Municipal Libertadores de América, Ayacucho - 2019

Responsable **:** Luis Renán Huamán Mejía
Miembros **:** Pelayo Hilario Valenzuela
Oscar Américo Vallejos Sáenz

8°) Estrategias Financieras y Crecimiento Empresarial en las Mypes de Ayacuc

Responsable **:** Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco

LINEA DE INVESTIGACION: COMPETITIVIDAD

9°) **Falencias de Inteligencia Competitiva e Innovación en las MYPE de la Región de Ayacucho, 2019**.

Responsable **:** Eusterio Ore Gutiérrez
Miembros **:** Víctor Raúl Rodríguez Hurtado
: Jorge Prado Palomino
Colaborador **:** Tony Molina López

10°) **Programa Presupuestal, Logros de Aprendizaje y Rendimiento Académico en el Perú: Periodo 2018**

Responsable **:** Hermes Bermúdez Valqui

Miembro **:** Efraín Castillo Quintero

Colaborador **:** Paul Villar Andía

11°) Competencias: Variaciones Entre la Jec y Programas Regulares – Ayacucho, Huancavelica y Apurímac

Responsable **:** Sixto Arotoma Cacñahuaray

Colaboradores **:** Justo Chávez guillén

: Fiorela Vilcatoma Rojas

ARTICULO 2º **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Distribución:
Ofic. Gral. de Investigación
IIFCEAC
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 078-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 11 de mayo de 2020

Visto, el expediente Nº 000144 presentado por el alumno **Alex CAYLLAHUA BARRIENTOS**, solicitando convalidación de asignaturas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil de la Red Peruana de Universidades, en lo pertinente a convalidaciones establece que procede las convalidaciones;

Que, el alumno **Alex CAYLLAHUA BARRIENTOS**, aprobó asignaturas similares a lo requerido por la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, conforme se establece gráficamente en el cuadro de convalidación, estando a las calificaciones que constan en el cuadro virtual emitido por la Pontificia Universidad Católica del Perú, en el cual se muestran los cursos aprobados el año 2019, correspondiente al ciclo 2019-2;

Que, mediante Dictamen Nº 001-2020-CTA-EPCA de fecha 27 de abril de 2020, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, integrada por los profesores Yon Ciro Ezcurra Ramírez (Presidente) y Toño Fredy Rojas Palpan (Miembro) han emitido dictamen declarando procedente y elaborando el cuadro de convalidaciones respectivo, determinando la convalidación de CINCO (5) asignaturas con el Plan de Estudios 2004 reajustado;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 232º, inciso d) del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE :

Artículo 1º **APROBAR** el Cuadro de Convalidación de Asignaturas, que forma parte de la presente Resolución, propuesta por la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, de acuerdo al Plan de Estudios 2004 reajustado, con las asignaturas aprobadas por el alumno **Alex CAYLLAHUA BARRIENTOS** en la Pontifica Universidad Católica del Perú, conforme al siguiente detalle:

ORIGEN: PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERÚ PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE LA RED PERUANA DE UNIVERSIDADES				DESTINO: UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA EP. DE ECONOMÍA PLAN 2004			
SIGLA	ASIGNATURA	**CRED**	**NOTA**	**SIGLA**	**ASIGNATURA**	**CRED**	**NOTA**
CON283	Contabilidad Financiera Avanzada I	4.0	15	CO440	Contabilidad Superior	4.0	15
CON129	Contabilidad de Gestión	4.0	15	CO444	Contabilidad Gerencial	3.0	15
CON280	Tributación Avanzada	3.0	15	CO553	Auditoria Tributaria	3.0	15
CON284	Sistema de Información Contable 2	3.0	17	CO547	Contabilidad Virtual	3.0	17
CON541	Seminario de Tributación	3.0	15	CO448	Contabilidad de los Impuestos Directos	3.0	15
	TOTAL	17.0			TOTAL	16.0	

Artículo 2º **AUTORIZAR** al Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría la elaboración de las actas de convalidación correspondiente.

Artículo 3º **AUTORIZAR** la suscripción del acta respectiva a la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, integrada por los profesores Yon Ciro Ezcurra Ramírez (Presidente) y Toño Fredy Rojas Palpan (Miembro).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA
DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
E.P. de Contabilidad y Auditoría
Interesado
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 079-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 11 de mayo de 2020

Vista las solicitudes N° 006970, N° 000220, Nº 006961, Nº 006966, Nº 000158, Nº 000153 y N° 000010, presentado por los egresados CHARLES SUAREZ ICHACCAYA, NELSON JAVIER LLANTOY BAÑOS, FLORO GUZMAN FLORES, JAIME CESAR CUADROS AUQUI, JHON CLINTON VILCA GUTIERREZ, MARCO JESUS RUIZ MELGAR y JOSE FELICIANO RIMACHI CAYETANO, para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, y;

CONSIDERANDO:

Que, los egresados CHARLES SUAREZ ICHACCAYA, NELSON JAVIER LLANTOY BAÑOS, FLORO GUZMAN FLORES, JAIME CESAR CUADROS AUQUI, JHON CLINTON VILCA GUTIERREZ, MARCO JESUS RUIZ MELGAR y JOSE FELICIANO RIMACHI CAYETANO, con solicitudes N° 006970, N° 000220, Nº 006961, Nº 006966, Nº 000158, Nº 000153 y N° 000010, de fecha 27 de diciembre de 2019, 09 de enero de 2020, 26, 27 de diciembre de 2019, 08, 07 y 02 de enero de 2020 respectivamente, solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, para lo cual adjuntan a sus expedientes los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas integrado por el Prof. Víctor Raúl Rodríguez Hurtado y Prof. Edith Paucar Ruíz mediante Dictámenes N°010, N° 013, Nº 011, Nº 009, Nº 014, Nº 015 y N°006-2020-CA/EPAE/FCEAC/UNSCH declaran PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas a los egresados Charles Suarez Ichaccaya, Nelson Javier Llantoy Baños, Floro Guzmán Flores, Jaime Cesar Cuadros Auqui, Jhon Clinton Vilca Gutierrez, Marco Jesús Ruiz Melgar y José Feliciano Rimachi Cayetano, al verificar que los recurrentes han concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, el Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas profesor Jorge Antonio Gálvez Molina mediante Proveídos Nº003, N°006, Nº008, Nº009, Nº012, Nº013 y N°014-2020-FCEAC-EPAE/UNSCH, de fecha 11 de marzo de 2020, eleva los expedientes con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

Que, estando de conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas a los egresados:

CHARLES SUAREZ ICHACCAYA
NELSON JAVIER LLANTOY BAÑOS
FLORO GUZMAN FLORES
JAIME CESAR CUADROS AUQUI
JHON CLINTON VILCA GUTIERREZ
MARCO JESUS RUIZ MELGAR
JOSE FELICIANO RIMACHI CAYETANO

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
EP Administración de Empresas
Interesados (07)
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 080-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 11 de mayo de 2020

Vista las solicitudes N° 006323, N° 006936, Nº 000156, Nº 000228, Nº 006855, Nº 006950 y N° 006823, presentado por los egresados GALOIS CHAUCA QUISPE, NELLY CLOTILDE ATAO MEZA, DEYSI ISABEL REYES LAURA, ANDRES ALBERTO CHAVEZ CASTRO, MAGDALENA DONAIRES MORALES, RAQUEL LOPEZ QUISPE y MARGOT CLAUDIA CONDE CHACCHI, para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, y;

CONSIDERANDO:

Que, los egresados GALOIS CHAUCA QUISPE, NELLY CLOTILDE ATAO MEZA, DEYSI ISABEL REYES LAURA, ANDRES ALBERTO CHAVEZ CASTRO, MAGDALENA DONAIRES MORALES, RAQUEL LOPEZ QUISPE y MARGOT CLAUDIA CONDE CHACCHI con solicitudes N° 006323, N° 006936, Nº 000156, Nº 000228, de fecha 29 de noviembre, 24 de diciembre de 2019, 07 y 09 de enero de 2020, respectivamente, solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, para lo cual adjuntan a sus expedientes los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas integrado por el Prof. Víctor Raúl Rodríguez Hurtado y Prof. Edith Paucar Ruíz mediante Dictámenes N°019, N° 007, Nº 017, Nº 012, Nº 018, Nº 008 y N°020-2020-CA/EPAE/FCEAC/UNSCH declaran PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas a los egresados Galois Chauca Quispe, Nelly Clotilde Atao Meza, Deysi Isabel Reyes Laura, Andrés Alberto Chávez Castro, Magdalena Donaires Morales, Raquel López Quispe y Margot Claudia Conde Chacchi al verificar que los recurrentes han concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, el Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas profesor Jorge Antonio Gálvez Molina mediante Proveídos Nº015, N°010, Nº011, Nº002, Nº004, Nº005 y N°007-2020-FCEAC-EPAE/UNSCH, de fecha 11 de marzo de 2020, eleva los expedientes con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

Que, estando de conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas a los egresados:

GALOIS CHAUCA QUISPE
NELLY CLOTILDE ATAO MEZA
DEYSI ISABEL REYES LAURA
ANDRES ALBERTO CHAVEZ CASTRO
MAGDALENA DONAIRES MORALES
RAQUEL LOPEZ QUISPE
MARGOT CLAUDIA CONDE CHACCHI

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
EP Administración de Empresas
Interesados (07)
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 081-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 11 de mayo de 2020

Visto, las solicitudes N° 006447, Nº 007031, N° 006774 y Nº 006742 presentado por los egresados GILMER ORE ANGULO, JULIO CESAR SISA CHAVEZ, YONY DAVID GALINDO MICUILLA y HENRY EDWIN NUÑEZ HUAYANAY, quienes solicitan la obtención de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, y;

CONSIDERANDO:

Que, los egresados GILMER ORE ANGULO, JULIO CESAR SISA CHAVEZ,y YONY DAVID GALINDO MICUILLA Y HENRY EDWIN NUÑEZ HUAYANAY, mediante solicitudes N° 006447, Nº 007031, N° 006774 y Nº 006742, de fecha 05, 31, 18 y 17 de diciembre de 2020 respectivamente, solicitan el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, para lo cual adjuntan a sus expedientes los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

Que, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría integrada por los profesores Yon Ciro Ezcurra Ramírez y Toño Fredy Rojas Palpán, mediante Dictamen N° 004, Nº 003, N° 002 y Nº 005-2020-CTA/EPCA declaran PROCEDENTE el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a los egresados Gilmer Ore Angulo, Julio Cesar Sisa Chávez, Yony David Galindo Micuilla y Henry Edwin Núñez Huayanay, quienes cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos Nº 023, Nº 022, Nº 021 y Nº 024-EPCA-FCEAC-UNSCH recepcionado con fecha 11 de mayo de 2020, el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría profesor Julio Gómez Méndez, eleva los expedientes con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a los egresados que a continuación se detalla:

GILMER ORE ANGULO
JULIO CESAR SISA CHAVEZ
YONY DAVID GALINDO MICUILLA
HENRY EDWIN NÚÑEZ HUAYANAY

Artículo 2º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expedientes de Grado
EP Contab. y Auditoría
Interesados (03)
Archivo
HSBV/bdcl

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 083-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 05 de junio de 2020

Vista la Solicitud S/N de fecha 02 de junio de 2020 del profesor Julio Gómez Méndez, para participar en el XXVI Congreso Internacional sobre Educación presencial, electrónica y a distancia TELEDU 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 02 de junio de 2020, el profesor Julio Gómez Méndez, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas, solicita licencia por capacitación para participar como ponente en el XXVI Congreso Internacional sobre Educación presencial, electrónica y a distancia TELEDU 2020 por medios virtuales, los días 1, 2 y 3 de julio de 2020, a realizarse en la ciudad de Medellín-Colombia;

Que, mediante Memorando Nº 004-2020-UNSCH-DACEA-D de fecha 04 de junio de 2020, el Director del Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas profesor Martín Sancho Machaca, aprueba la participación del profesor Julio Gómez Méndez al mencionado evento internacional, con cargo a dar cuenta al pleno de docentes;

Que, siendo fines de la universidad promover la creación intelectual orientada a la búsqueda de nuevos conocimientos, acorde con los requerimientos regionales y nacionales;

Que, estando de conformidad con el Estatuto y Reglamento General de la UNSCH vigente;

El Decano en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR** la participación del profesor JULIO GÓMEZ MÉNDEZ en el **"XXVI Congreso Internacional sobre Educación presencial, electrónica y a distancia TELEDU 2020"** por medios virtuales, los días 1, 2 y 3 de julio de 2020, a realizarse en la ciudad de Medellín-Colombia.

Artículo 2° **DERIVAR** la presente Resolución a la Oficina de Personal, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe
cel. 952229976

DISTRIBUCION:
DACEA
EP Contabilidad y Auditoría
Interesado
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 086-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 03 de julio de 2020

Visto, las solicitudes N° 0802 y N° 0801 de fecha 27 de mayo de 2020, presentado por los Bachilleres JHON CRESPO CCAHUIN y ROGER SAUL GALINDO TOMAYLLA, para optar el Título Profesional de Contador Público, vía tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 508-2019-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a los recurrentes y se designa a los miembros del jurado para el acto académico de sustentación de la tesis "EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y LA ASIGNACION DE RECURSOS PUBLICOS EN LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE SANTILLANA Y SIVIA DE LA PROVINCIA DE HUANTA, PERIODO 2016-2017", fijando fecha, hora y lugar, siendo miembros del jurado los profesores: Edgar Huarancca Aguilar, Víctor Raúl Yancce Allccaco y Toño Fredy Rojas Palpán;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 05, para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, que corre en fojas 189 Y 190, se tiene que el día 03 de octubre de 2019, a horas 17:00, en la Sala de Grados de la Facultad, se llevó a cabo la Sustentación de Tesis de los Bachilleres Jhon Crespo Ccahuin y Roger Saúl Galindo Tomaylla, resultando aprobados por mayoría, con el calificativo promedio de DOCE (12);

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento de Título Profesional de Contador Público a los Bachilleres:

JHON CRESPO CCAHUIN
ROGER SAUL GALINDO TOMAYLLA

Artículo 2º **DECLARAR** expeditos, en el caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expedientes de Titulo
EP. Contabilidad y Auditoría
Interesados
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 087-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 06 de julio de 2020

Visto, la Solicitud N° 1143 de fecha 02 de julio de 2020, presentado por la Bachiller ELADIA NAARA SICHA HUAMANI, para optar el Título Profesional de Contadora Pública, vía tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 548-2019-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedita a la recurrente y se designa a los miembros del jurado para el acto académico de sustentación de la tesis "GESTIÓN DE LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO Y SU REPERCUSIÓN EN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL NIVEL INICIAL DE LA UGEL HUANCAVELICA, PERIODO 2016-2017 ", fijando fecha, hora y lugar y siendo miembros del jurado los profesores Luz Eliana Quispe Quintana, Richard Sulca Guillén y Sixto Susano Pretel Eslava;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 05, para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, que corre en fojas 197 Y 198, se tiene que el día 17 de octubre de 2019, a horas 17:00, en la Sala de Grados de la Facultad, se llevó a cabo la Sustentación de Tesis de la Bachiller Eladia Naara Sicha Huamaní, resultando aprobada por mayoría, con el calificativo promedio de DOCE (12);

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento de Título Profesional de Contadora Pública a la Bachilleres **ELADIA NAARA SICHA HUAMANI.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedita, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expedientes de Titulo
EP. Contabilidad y Auditoría
Interesados
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 088-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 08 de julio de 2020

Visto, la Solicitud N° 1191 de fecha 12 de junio de 2020, presentado por la Bachiller LIZET MILAGROS SICHA BAUTISTA, para optar el Título Profesional de Contadora Pública, vía tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 364-2019-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedita a la recurrente y se designa a los miembros del jurado para el acto académico de sustentación de la tesis "INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y SU EFECTO EN LA INVERSION DE LAS MYPES DEL RUBRO FERRETERO DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PERIODO 2015.2016 ", fijando fecha, hora y lugar y siendo miembros del jurado los profesores Víctor Raúl Yancce Allccaco, Richard Sulca Guillén y Yon Ciro Ezcurra Ramírez;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 05, para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, que corre en fojas 175, se tiene que el día 7 de agosto de 2019, a horas 10:20, en la Sala de Grados de la Facultad, se llevó a cabo la Sustentación de Tesis de la Bachiller Lizet Milagros Sicha Bautista, resultando aprobada por mayoría, con el calificativo promedio de ONCE (11);

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento de Título Profesional de Contadora Pública a la Bachilleres **LIZET MILAGROS SICHA BAUTISTA.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedita, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expedientes de Titulo
EP. Contabilidad y Auditoría
Interesada
Archivo.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 089-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 08 de julio de 2020

Visto, las solicitudes N° 1145 y 1146 de fecha 14 de enero de 2020, presentado por los Bachilleres RAPHAEL RAUL CUBA FERNANDEZ Y JAQUELIN DE LA CRUZ ESPINO, para optar el Título Profesional de Contador Público, vía tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 642-2019-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a los recurrentes y se designa a los miembros del jurado para el acto académico de sustentación de la tesis "LA GESTION DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS EXPORTADORAS DE ARTESANIA TEXTIL EN LA CIUDAD DE AYACUCHO, PERIODO 2013-2016", fijando fecha, hora y lugar, siendo miembros del jurado los profesores: Edgar Huarancca Aguilar, Luz Eliana Quispe Quintana y Carmen Pichardo Lujan ;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 05, para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, que corre en fojas 200 y 201, se tiene que el día 19 de diciembre de 2019, a horas 11:00, en la Sala de Grados de la Facultad, se llevó a cabo la Sustentación de Tesis de los Bachilleres Raphael Raúl Cuba Fernández y Jaquelin De La Cruz Espino, resultando aprobados por mayoría, con el calificativo promedio de CATORCE (14);

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento de Título Profesional de Contador Público a los Bachilleres:

RAPHAEL RAÚL CUBA FERNÁNDEZ
JAQUELIN DE LA CRUZ ESPINO

Artículo 2º **DECLARAR** expeditos, en el caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes de Titulo
EP. Contabilidad y Auditoría
Interesados
Archivo

UNSCH

FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DECANATO

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 090-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 10 de julio de 2020

Vista la solicitud N° 1032 de fecha 16 de junio de 2020, presentado por el Bachiller LUIS ALEJANDRO VEGA CABRERA, para optar el Título Profesional de Contador Público, vía tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 674-2019-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito al recurrente y se designa a los miembros del jurado para el acto académico de sustentación de la tesis "LICENCIA POR SALUD Y COSTOS LABORALES EN LA UGEL VICTOR FAJARDO, PERIODO 2017", fijando fecha, hora y lugar, siendo miembros del jurado los profesores: René Martínez Zea, Luz Eliana Quispe Quintana y Richard Sulca Guillén;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 05, para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, que corre en fojas 208, se tiene que el día 03 de enero de 2020, a horas 11:15, en la Sala de Grados de la Facultad, se llevó a cabo la Sustentación de Tesis del Bachiller Luis Alejandro Vega Cabrera, resultando aprobado por mayoría, con el calificativo promedio de DOCE (12);

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento de Título Profesional de Contador Público al Bachiller **LUIS ALEJANDRO VEGA CABRERA.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por el solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes de Titulo
EP. Contabilidad y Auditoría
Interesados
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 091-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 13 de julio de 2020

VISTA la Solicitud S/N de fecha 26 de junio de 2020, presentado por los Bachilleres **JOSEPH LUIS HUARANCCA ÑAUPARI y RAUL ALBINO ESPINOZA MARMOLEJO,** solicitando optar el Titulo Profesional de Licenciado en Administración, vía tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Bachilleres **JOSEPH LUIS HUARANCCA ÑAUPARI y RAUL ALBINO ESPINOZA MARMOLEJO,** mediante Solicitud S/N de fecha 26 de junio de 2020, solicitan optar el Titulo Profesional de Licenciado en Administración, vía tesis;

Que, mediante Resolución Decanal N° 015-2020-UNSCH-FCEAC-D se aprueba la Borradora de Tesis titulada "EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DE GASTOS DE CAPITAL EN LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA 2017-2018"; presentado por los aspirantes JOSEPH LUIS HUARANCCA ÑAUPARI y RAUL ALBINO ESPINOZA MARMOLEJO.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, entre otras, considera la modalidad de Suficiencia Profesional para optar el Titulo Profesional de Licenciada en Administración;

Que, la Bachiller **NELSY MERCEDES HUAMAN HUAMANI,** acogiéndose al procedimiento de Titulación por Examen de Suficiencia Profesional ha cumplido con adjuntar a su expediente los requisitos que señala el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, conforme establece el Reglamento en mención, se ha procedido con el sorteo de temas correspondientes, el día martes 03 de enero de 2017 y se ha designado a los miembros del jurado para el acto académico del Examen de Suficiencia Profesional;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 232º inciso h) del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedita a la Bachiller **NELSY MERCEDES HUAMAN HUAMANI,** para optar el Titulo Profesional de Licenciada en Administración mediante Examen de Suficiencia Profesional.

Artículo 2º **FIJAR** el día viernes 06 de enero de 2017, a las 16:00 horas para el acto académico de Examen de Suficiencia Profesional, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

Artículo 3º **DESIGNAR** a los siguientes docentes miembros del jurado para la recepción y evaluación del acto académico de Examen de Suficiencia Profesional, bajo la presidencia del Decano de Facultad.

Artículo 4º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado y de la interesada, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de titulación
E..P. de Administración de Empresas
Miembros del jurado (06)
Interesada
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 092-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 13 de julio de 2020

VISTA la Solicitud S/N de fecha 01 de julio de 2020, de las Bachilleres **Silvia CANCHARI AUCCAPUCLLA y Reyna Florisa DE LA CRUZ HUYHUA,** solicitando fijar fecha y hora para sustentación de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las recurrentes en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría adjuntan a su expediente tres (03) ejemplares de la Tesis **"GESTION DE COSTOS Y BENEFICIO ECONOMICO DE LOS PRODUCTORES DE CHUÑO DEL DISTRITO DE CHIARA, PERIODO 2017-2018"** solicitando fijar fecha y hora de sustentación de tesis;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 692-2019-UNSCH-FCEAC-D de fecha 31 de diciembre de 2019, la Comisión de Revisión y Evaluación de la referida borradora de Tesis, integrado por el Prof. Edgar Huarancca Aguilar (Presidente), Prof. Luz Eliana Quispe Quintana (Miembro) y Prof. Yon Ciro Ezcurra Ramírez (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando y recomendando su trámite para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría.

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expeditos a las Bachilleres **Silvia CANCHARI AUCCAPUCLLA y Reyna Florisa DE LA CRUZ HUYHUA,** para el acto académico de sustentación de la tesis "**GESTION DE COSTOS Y BENEFICIO ECONOMICO DE LOS PRODUCTORES DE CHUÑO DEL DISTRITO DE CHIARA, PERIODO 2017-2018"** mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Contadora Pública.

Artículo 2º **FIJAR** el día **VIERNES 17 de julio de 2020, a las 10:00 horas** para el acto académico de sustentación de la tesis referida en el numeral que antecede al presente, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 3º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador a los profesores: Edgar Huarancca Aguilar, Luz Eliana Quispe Quintana y Yon Ciro Ezcurra Ramírez, bajo la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de Facultad, para la recepción y evaluación del acto académico de sustentación de la mencionada Tesis.

Artículo 4º **CONVOCAR** al Prof. Luis Renán Huamán Mejía, asesor de la tesis a fin de que asista al referido acto académico, bajo responsabilidad.

Artículo 5º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado y de los interesados, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de titulación
E.P. de Contabilidad y Auditoría
Interesados
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 093-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 13 de julio de 2020

VISTA la Solicitud N° 00319 de fecha 13 de enero de 2020, de los Bachilleres **Edwin CASAS MUÑOZ y Grover CHUCHON PALOMINO,** solicitando fijar fecha y hora para sustentación de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas adjuntan a su expediente tres (03) ejemplares de la Tesis **"CLIMA ORGANIZACIONAL Y DESEMPEÑO LABORAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA, 2018-2019"** solicitando fijar fecha y hora de sustentación de tesis;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 022-2020-UNSCH-FCEAC-D de fecha 8 de enero de 2020, la Comisión de Revisión y Evaluación de la referida borradora de Tesis, integrado por el Prof. Juan Felipe Anicama Córdova (Presidente), Prof. Zomelí Francisco Valladares Rodríguez (Miembro) y Prof. Jorge Alberto Prado Palomino (Miembro), ha emitido dictamen favorable aprobando y recomendando su trámite para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expeditos a los Bachilleres **Edwin CASAS MUÑOZ y Grover CHUCHON PALOMINO,** para el acto académico de sustentación de la tesis "**CLIMA ORGANIZACIONAL Y DESEMPEÑO LABORAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA, 2018-2019"** mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Licenciado en Administración.

Artículo 2º **FIJAR** el día **VIERNES 17 de julio de 2020, a las 10:00 horas** para el acto académico de sustentación de la tesis referida en el numeral que antecede al presente, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 3º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador a los profesores: Juan Felipe Anicama Córdova, Prof. Zomelí Francisco Valladares Rodríguez y Prof. Jorge Alberto Prado Palomino, bajo la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de Facultad, para la recepción y evaluación del acto académico de sustentación de la mencionada Tesis.

Artículo 4º **CONVOCAR** al Prof. Jesús Augusto Badajoz Ramos, asesor de la tesis a fin de que asista al referido acto académico, bajo responsabilidad.

Artículo 5º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado y de los interesados, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de titulación
E.P. de Contabilidad y Auditoría
Interesados
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 094-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 13 de julio de 2020

VISTA la Solicitud S/N de fecha 11 de junio de 2020, de la Bachiller **Angela GUERRA MOLINA,** solicitando fijar fecha y hora para sustentación de tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía adjunta a su expediente tres (03) ejemplares de la Tesis **"DETERMINANTES DEL TRABAJO INDEPENDIENTE DE SUBSISTENCIA EN LA REGION AYACUCHO: PERIODO 2016-2017"** solicitando fijar fecha y hora de sustentación de tesis;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 007-2020-UNSCH-FCEAC-D de fecha 3 de enero de 2020, la Comisión de Revisión y Evaluación de la referida borradora de Tesis, integrado por el Prof. Hermes Segundo Bermúdez Valqui (Presidente), Prof. Martín Sancho Machaca (Miembro) y Prof. Fortunato Edward Paredes Cáceres (Miembro), ha emitido dictamen favorable aprobando y recomendando su trámite para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría.

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expeditos a la Bachiller **Angela GUERRA MOLINA,** para el acto académico de sustentación de la tesis "**DETERMINANTES DEL TRABAJO INDEPENDIENTE DE SUBSISTENCIA EN LA REGION AYACUCHO: PERIODO 2016-2017"** mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Licenciado en Administración.

Artículo 2º **FIJAR** el día **JUEVES 16 de julio de 2020, a las 10:00 horas** para el acto académico de sustentación de la tesis referida en el numeral que antecede al presente, a llevarse a cabo de manera virtual.

Artículo 3º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador a los profesores: Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Martín Sancho Machaca y Fortunato Edward Paredes Cáceres, bajo la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de Facultad, para la recepción y evaluación del acto académico de sustentación de la mencionada Tesis.

Artículo 4º **CONVOCAR** al Prof. Efraín Castillo Quintero, asesor de la tesis a fin de que asista al referido acto académico, bajo responsabilidad.

Artículo 5º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado y de los interesados, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de titulación
E.P. de Contabilidad y Auditoría
Interesados
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 095-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 15 de julio de 2020

Visto, la Solicitud Nº 06066 de fecha 28 de octubre de 2019, presentado por los Bachilleres Iván ARONE QUISPE y Witman CAMPOS GARAY, solicitando revisión y aprobación de su Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Iván ARONE QUISPE y Witman CAMPOS GARAY de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"FORMACION ACADEMICA Y LA INSERCION LABORAL DE LOS EGRESADOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA 2012-2016"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores Renè Martínez Zea (Presidente), Toño Fredy Rojas Palpán (Miembro) y Sixto Pretel Eslava (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"FORMACION ACADEMICA Y LA INSERCION LABORAL DE LOS EGRESADOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA 2012-2016"**, presentado por los Bachilleres Iván ARONE QUISPE y Witman CAMPOS GARAY, para optar el Título Profesional de Contadores Públicos.

Articulo 2º **RECONOCER** como asesora del referido Borrador de Tesis al CPC Edgar Huarancca Aguilar.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

DISTRIBUCION:
Expediente
EP Contabilidad y Auditoría
Asesor
Interesados
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 096-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 15 de julio de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 26 de junio de 2020, presentado por las Bachilleres Erika AGUILAR CALDERON y Yurema Stefany HUAMAN MIGUEL, solicitando revisión y aprobación de su Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, las aspirantes Erika AGUILAR CALDERON y Yurema Stefany HUAMAN MIGUEL de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"RIESGOS OPERATIVOS EN LAS ACTIVIDADES DE CONTROL DE LAS OBRAS POR CONTRATA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA 2013-2018"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores Víctor Raúl Yancce Allccaco (Presidente), Toño Fredy Rojas Palpán (Miembro) y Edward Rafael Enciso Huillca (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"RIESGOS OPERATIVOS EN LAS ACTIVIDADES DE CONTROL DE LAS OBRAS POR CONTRATA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA 2013-2018"**, presentado por las Bachilleres Erika AGUILAR CALDERON y Yurema Stefany HUAMAN MIGUEL, para optar el Título Profesional de Contadora Pública.

Articulo 2º **RECONOCER** como asesora del referido Borrador de Tesis al CPC Edgar Huarancca Aguilar.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

DISTRIBUCION:
Expediente
EP Contabilidad y Auditoría
Asesor
Interesados
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 097-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 15 de julio de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 10 de junio de 2020, presentado por las Bachilleres Yoni CONDOR CORDOVA y Celia BERMUDO BENDEZU, solicitando revisión y aprobación de su Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, las aspirantes Yoni CONDOR CORDOVA y Celia BERMUDO BENDEZU de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"EMPRENDIMIENTO Y GENERACION DE NEGOCIOS DE LOS EGRESADOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA, PERIODO 1980-2017"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores Víctor Raúl Yancce Allccaco (Presidente), Toño Fredy Rojas Palpán (Miembro) y Edward Rafael Enciso Huillca (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"EMPRENDIMIENTO Y GENERACION DE NEGOCIOS DE LOS EGRESADOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA, PERIODO 1980-2017"**, presentado por las Bachilleres Yoni CONDOR CORDOVA y Celia BERMUDO BENDEZU, para optar el Título Profesional de Contadora Pública.

Articulo 2º **RECONOCER** como asesora del referido Borrador de Tesis a la CPC Luz Eliana Quispe Quintana.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a las recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

DISTRIBUCION:
Expediente
EP Contabilidad y Auditoría
Asesor
Interesados
Archivo

RESOLUCION DECANAL N° 098-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 15 de julio de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 23 de julio de 2020, presentado por las Bachilleres Anabel Karina MITMA ALLCCA y Jheny MOSQUERA MENDOZA, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, las solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"FINANCIAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LAS MYPES COMERCIALES EN EL DISTRITO DE AYACUCHO"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores: Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco (Presidente), Martín Sancho Machaca (Miembro) y Edmundo Esquivel Vila (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** El Borrador de Tesis **"FINANCIAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LAS MYPES COMERCIALES EN EL DISTRITO DE AYACUCHO"**, presentado por las Bachilleres Anabel Karina MITMA ALLCCA y Jheny MOSQUERA MENDOZA, para optar el Título Profesional de Economista.

Articulo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Oscar Américo Vallejos Sáez.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los recurrentes el trámite para la sustentación del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela respectiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

DISTRIBUCION:
Expediente
EP Economía
Prof. Oscar A. Vallejos S.
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 099-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 16 de julio de 2020

Vista la Solicitud N° 1227 con fecha de recepción 14 de julio de 2020, presentado por los Bachilleres **EDGAR JHONATAN AÑAÑOS GOMEZ y LIZ MAIRA NINA MENDOZA**, para optar el Título Profesional de Economista, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes adjuntan a su expediente los requisitos que señala el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 670-2019-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a los recurrentes y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la Sustentación de Tesis **"INVERSION PUBLICA DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL Y PRODUCTO BRUTO INTERNO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, PERIODO 2002-2018"**, fijando fecha, hora y lugar; siendo miembros del jurado los profesores: Pelayo Hilario Valenzuela, Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco y Fortunato Edward Paredes Cáceres;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 03 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 244-245, el día 30 de diciembre de 2019, a las 17:00 horas, en la Sala de Grados de la Facultad se llevó a cabo la Sustentación de Tesis de los Bachilleres Edgar Jhonatan Añaños Gomez Y Liz Maira Nina Mendoza, resultando aprobados por unanimidad con el calificativo promedio de CATORCE (14);

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento del Título Profesional de Economista a loa Bachilleres:

EDGAR JHONATAN AÑAÑOS GOMEZ
LIZ MAIRA NINA MENDOZA.

Artículo 2º **DECLARAR** expeditos, en el caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de Titulación
EP Economía
Interesados
Archivo

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 100-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 20 de julio de 2020

VISTA la necesidad de reprogramar la fecha y hora del Acto de Sustentación de Tesis de los Bachilleres **Joshep Luis HUARANCCA ÑAUPARI y Raúl Albino ESPINOZA MARMOLEJO,** y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 091-2020-UNSCH-FCEAC-D se declaró expedito a los Bachilleres Joshep Luis HUARANCCA ÑAUPARI y Raúl Albino ESPINOZA MARMOLEJO, para el acto académico de sustentación de la tesis "EJECUCION PRESUPUESTAL Y LA EJECUCION DE GASTOS DE CAPITAL EN LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA, PERIODO 2017-2018", el día jueves 16 de julio de 2020, a las 16:00 horas, bajo la modalidad virtual;

Que, mediante Memorando Nº 001-PAAST-EPCA-FCEAC-2020 de fecha 17 de julio de 2020, el Presidente (e) del Jurado evaluador profesor Julio Gómez Méndez, informa que dicho acto académico de sustentación de tesis, no se llevó a cabo por motivos de fuerza mayor. La Facultad, habiendo tomando conocimiento y con la finalidad de cumplir con el acto de sustentación, resuelve reprogramar dicho acto académico;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley:

RESUELVE:

1º **DEJAR** sin efecto la Resolución Decanal Nº 091-2020-UNSCH-FCEAC-D por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

2º **DECLARAR** expeditos a los Bachilleres Joshep Luis HUARANCCA ÑAUPARI y Raúl Albino ESPINOZA MARMOLEJO, para obtener el Título Profesional de Contador Público mediante sustentación de tesis.

3º **REPROGRAMAR** para el día JUEVES 23 de julio de 2020, a las 16:00 horas, el acto académico de sustentación de tesis, a llevarse a cabo de manera virtual.

4º **DESIGNAR** miembros del jurado evaluador a los profesores Julio Gómez Méndez, Richar Sulca Guillén y Toño Fredy Rojas Palpán, bajo la presidencia del Decano Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, para la recepción y evaluación del acto académico.

5º **CONVOCAR** al profesor Edward Enciso Huilca asesor de dicha tesis, asistir a dicho acto académico bajo responsabilidad.

6º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado y de los interesados, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente de titulación
E.P. de Contabilidad y Auditoría
Interesados
Archivo